2022-AV-001

Fundación Ave Fénix
Profesionales con sentido social

Santiago de Cali, 24 de mayo de 2022

24/05/2022 03:40 P.M. BRIVERA
GOBERNACION DEL VALLE
CLASE CORRE: PQRS-PETICION DE INTERES PARTICULAR D
ASUNTO: PRESENTACION DE PLAN DE TRABAJO DEL
DEST: RAFAEL PAYAN MENDOZA
DEPEND: SEC DE AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA
FOLIOS: 1
COMPAÑIA: FUNDACION AVE FENIX
REMITENTE GLORIA MILENA GUTIERREZ ORTIZ
No. COMUNICACION: *2022029026
[Entr

Doctores
MARITZA DEL CARMEN QUIÑONES CORTES
Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesc
DIEGO FERNANDO AVILA PATIÑO
Subsecretario de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca
Supervisor Contrato

Ref.: Presentación de Plan de Trabajo del Contrato N°1-340-20.02-0206-2022

Por medio del presente oficio, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios N°1-340-20.02-0206-2022 cuyo objeto es la "IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL RURAL, FORTALECIMIENTO DE OBSERVATORIO AGROPECUARIO Y PESQUERO, DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS PARA REINCORPORADOS Y EXCOMBATIENTES FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y MUNICIPIOS PDET Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca y la Fundación Ave Fénix, nos permitimos presentar la carpeta que contiene:

- Documento de Plan de Trabajo (Objetivos, productos a entregar, actividades a desarrollar y metodología)
- Cronograma de trabajo
- Contratación de personal mínimo:

Quedamos atentos en ampliar información de ser necesario.

Cordialmente,

GLORIA MILENA GUTIÉRREZ ORTÍZ
Representante Legal
FUNDACIÓN AVE FÉNIX
NIT: 805.021.479-4

Calle 1b No. 55 -- 74
602 653 4957

Fundación Ave Fénix
Profesionales con sentido social

PLAN DE TRABAJO

OBJETO:
"IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL RURAL, FORTALECIMIENTO DE OBSERVATORIO AGROPECUARIO Y PESQUERO, DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS PARA REINCORPORADOS Y EXCOMBATIENTES FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y MUNICIPIOS PDET Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO. 1.340-20.02-0206

CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE – SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA – FUNDACIÓN AVE FENIX

MAYO 2022

Calle 1b No. 55 – 74
602 653 4957

Fundación Ave Fénix
Profesionales con sentido social

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO 6

GENERAL 6

LOCALIZACIÓN 6

1.1. COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL RURAL CON EQUIDAD DE PRODUCTORES Y ORGANIZACIONES DE AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA 7

1.2. COMPONENTE 2: FORTALECIMIENTO DEL OBSERVATORIO AGROPECUARIO Y PESQUERO DEL VALLE DEL CAUCA 7

1.3. COMPONENTE 3: IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS PARA PERSONAS EN PROCESOS DE REINCORPORACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA 7

1.4. COMPONENTE 4: DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. 7

1.5. COMPONENTE 5: FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. 8

1.6. COMPONENTE 6: IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICOS PARA EL CUIDADO DE LOS BIENES NATURALES Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES RURALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. 8

2. CONTEXTO 9

3. ESTRUCTURA DE TRABAJO 10

4. CONDICIONES GENERALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN 14

4.2. MEDIDAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES 14

4.2.1. Jornadas extramurales 14

4.3. CONVOCATORIAS 15

5. METODOLOGIA DE EJECUCION 16

COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL RURAL CON EQUIDAD DE PRODUCTORES Y ORGANIZACIONES DE AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA 16

Actividad: Orientar a organizaciones de productores agropecuarios a través de proyectos productivos orientados a la producción de alimentos que fortalezcan los mercados campesinos del Departamento del Valle del Cauca. 17

Actividad: Realizar diez (10) mercados campesinos, ferias agropecuarias municipales y eventos regionales, con Ruedas de Negocios con productores agropecuarios y agroecológicos. 19

Actividad: Realizar un (1) circuito corto de comercialización y jornadas de comercialización con productores agropecuarios y agroecológicos que favorezcan una producción más limpia y consumo responsable. 19

COMPONENTE 2: FORTALECIMIENTO DEL OBSERVATORIO AGROPECUARIO Y PESQUERO DEL VALLE DEL CAUCA 21

Actividad: Operativizar el funcionamiento del software y hardware del observatorio agropecuario y pesquero del Valle del Cauca 22

Actividad: Realizar la Actualización los aplicativos web y móvil del observatorio agropecuario y pesquero del Valle del Cauca; incluyendo las conexiones web y accesos remotos a las bases de datos de entidades nacionales e internacionales relacionadas. 23

COMPONENTE 3: IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS PARA PERSONAS EN PROCESOS DE REINCORPORACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA 25

Actividad: Efectuar la planificación pertinente para la realización de seminario de capacitación en formulación de proyectos productivos 26

Actividad: Establecer la logística para la realización de seminario de capacitación en formulación de proyectos productivos 26

Actividad: Hacer los términos de referencia y convocatoria para la presentación de proyectos productivos. 28

Actividad: Brindar los recursos materiales para el establecimiento de proyectos productivos agropecuarios. 28

COMPONENTE 4: DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. 31

Actividad: Ejecutar proyectos productivos agropecuarios con las víctimas del conflicto armado. 32

Actividad: Dar seguimiento a los proyectos implementados. 32

Actividad: Evaluar el conocimiento técnico de la población víctima del conflicto armado 34

Actividad: Capacitar a las víctimas del conflicto armado en la implementación de proyectos productivos agropecuarios 34

COMPONENTE 5: FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. 35

Actividad: Ejecutar en articulación institucional tres (3) proyectos productivos en los municipios PDET. 36

COMPONENTE No. 6. IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROECOLOGICOS PARA EL CUIDADO DE LOS BIENES NATURALES Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES RURALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. 38

Actividad: Acompañar la formulación del Plan Agroecológico del Valle del Cauca 2020-2023 (diagnóstico, estrategias y objetivos; programas, proyectos, acciones, indicadores, metas, plazos y evaluación; responsables y modelo de gestión del plan). 39

Actividad: Realizar la Socialización y publicación del Plan Agroecológico del Valle del Cauca. 39

Actividad: Implementar 10 hectáreas de sistemas silvopastoriles, agroforestería y agrosilvoapicolas como mecanismo de producción agroecológica para pequeños productores ganaderos. 41

Actividad: Realizar 1 gira sobre ganadería sustentable, sistemas agrosilvopastoriles y banco mixto de forraje para ganado bovino. 41

Actividad: Desarrollar actividades para lograr la certificación en BPA, SPG a 5 organizaciones de productores campesinos, afro e indígenas vallecaucanos 41

Actividad: Desarrollar actividades para lograr la certificación en BPA, SPG a 3 organizaciones de mujeres y jóvenes rurales vallecaucanos 41

6. PRODUCTOS 46

7. RESPONSABLE DEL PLAN DE TRABAJO 50

INTRODUCCIÓN

En aras de dar cumplimiento a la iniciativa planteada por la Gobernación del Valle del Cauca encaminada a contribuir efectivamente a la motivación de procesos de transformación productiva, social e institucional con el fin de reducir la pobreza rural y mejorar la calidad de vida de manera integral del sector agrícola a través de la ejecución del proceso "IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL RURAL, FORTALECIMIENTO DE OBSERVATORIO AGROPECUARIO Y PESQUERO, DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS PARA REINCORPORADOS Y EXCOMBATIENTES FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y MUNICIPIOS PDET Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

La Fundación Ave Fénix presenta el plan de trabajo que contiene la metodología a realizar durante la ejecución del proyecto, el cual contempla un proceso de tipo participativo, aplicando técnicas de extensión rural, de tipo teórico – prácticas individuales y grupales dirigidas a los pequeños y medianos productores rurales del departamento del Valle del Cauca. En este plan de trabajo se integran los siguientes seis (6) proyectos:

COMPONENTE 1: Fortalecimiento del desarrollo integral rural con equidad de productores y organizaciones de agricultura campesina, familiar y comunitaria en el departamento del Valle del Cauca.

COMPONENTE 2: Fortalecimiento del observatorio agropecuario y pesquero del Valle del Cauca.

COMPONENTE 3: Implementación de proyectos productivos agropecuarios para personas en procesos de reincorporación en el departamento del Valle del Cauca.

COMPONENTE 4: Desarrollo de proyectos productivos agropecuarios en el marco de la política de víctimas del conflicto armado en el departamento del Valle del Cauca.

COMPONENTE 5: Fortalecimiento de la implementación de proyectos de producción agropecuaria para el programa de desarrollo con enfoque territorial – PDET en el departamento del Valle del Cauca.

COMPONENTE 6: Implementación de sistemas de producción agroecologicos para el cuidado de los bienes naturales y mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades rurales del departamento del Valle del Cauca.

1. OBJETIVO

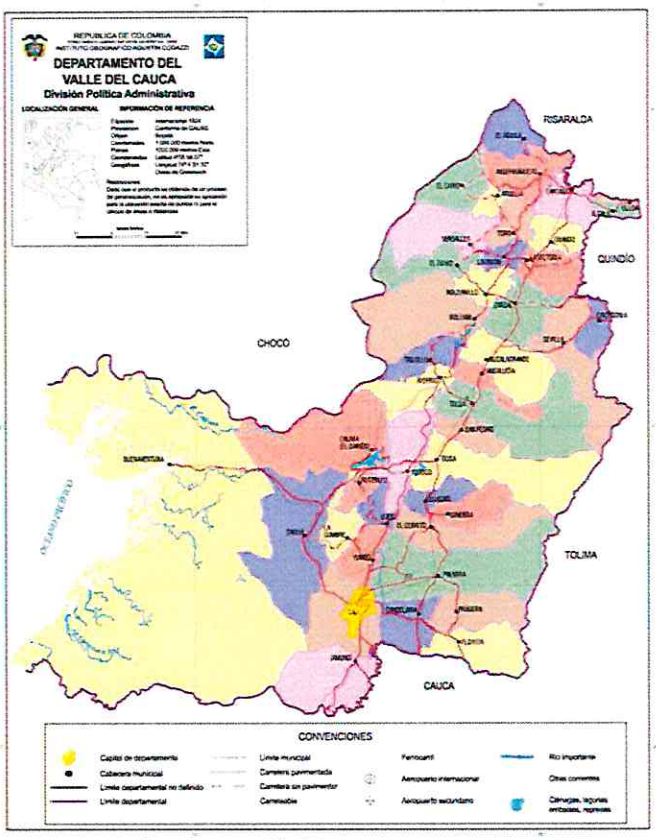
GENERAL

Implementación de proyectos para el desarrollo integral rural, fortalecimiento de observatorio agropecuario y pesquero, desarrollo de proyectos productivos agropecuarios para reincorporados y excombatientes fortalecimiento de programas de víctimas del conflicto armado y municipios PDET y la implementación de sistemas de producción agroecológicas en el departamento del Valle del Cauca.

LOCALIZACIÓN

Este proyecto se desarrollará en el área rural de los 42 municipios del Valle del Cauca con el ánimo de fortalecer las capacidades técnicas de pequeños y medianos agricultores, mejorando su nivel de adopción tecnológico y su productividad.

Imagen 01. Localización Municipios Beneficiarios



Fuente www.valledelcauca.gov.co

POBLACION BENEFICIADA

La población beneficiaria del proyecto son los pequeños y medianos agricultores del Valle del Cauca; a continuación, se describe la población por cada uno de los proyectos:

1.1. COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL RURAL CON EQUIDAD DE PRODUCTORES Y ORGANIZACIONES DE AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Los mercados campesinos permiten fortalecer el sector agropecuario, orientando sus acciones a los pequeños productores, en busca del desarrollo rural, socioeconómico y ambiental, además de mejorar el nivel y calidad de vida a través de un beneficio colectivo entre productores, comercializadores y compradores.

1.2. COMPONENTE 2: FORTALECIMIENTO DEL OBSERVATORIO AGROPECUARIO Y PESQUERO DEL VALLE DEL CAUCA

El sector agropecuario y pesquero del Valle del Cauca en general será el beneficiario de este proyecto ya que para conocer las necesidades del campesino, el enfoque de género en el campo, la productividad de las asociaciones, entre otros indicadores que contribuyen a la toma de decisiones relacionadas con el sector, es necesario contar con una información actualizada puesto que la información es cambiante en el tiempo y actualmente la Gobernación del Valle no cuenta con una base de datos articulada, oportuna y de calidad donde se puedan realizar las consultas en tiempo real de las diversas variables del campo.

1.3. COMPONENTE 3: IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS PARA PERSONAS EN PROCESOS DE REINCORPORACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

La Línea Estratégica Territorial Valle del Cauca Territorio de Integración social para la Paz, incluida en el marco del Plan de Desarrollo "Valle invencible 2020-2023", tiene como propósito atender la población de Reincorporados y Excombatientes y de esta manera incluir con enfoque diferencial y étnico a la población reincorporada en el campo social, económico y político.

1.4. COMPONENTE 4: DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Con este componente la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, busca atender los fallos proferidos por los jueces de restitución de tierras para víctimas del conflicto armado, por medio de proyectos productivos agropecuarios contribuyendo a los mecanismos de construcción de paz y reparación de las víctimas.

1.5. COMPONENTE 5: FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Este componente busca beneficiar tres (3) municipios priorizados PDET en el departamento, con el objetivo de lograr la transformación estructural del campo y el ámbito rural y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad, de manera que se aseguren los recursos para asistir técnica y administrativamente a estas poblaciones ya que han sido más afectados por la violencia, los cultivos de uso ilícito y la ausencia estatal, entre otros factores.

1.6. COMPONENTE 6: IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICOS PARA EL CUIDADO DE LOS BIENES NATURALES Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES RURALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Las comunidades campesinas, indígenas y afro del departamento del Valle del Cauca son las beneficiarias de este proyecto que pretende implementar sistemas agroforestales y silvopastoriles además del acompañamiento a la formulación del Plan Departamental de Agroecología encaminados al aumento de la producción de alimentos ecológicos, protección y cuidado de los bienes naturales de las microcuencas y cuencas hidrográficas y la mitigación de la variabilidad climática del Valle del Cauca.

2. CONTEXTO

En el departamento del Valle del Cauca, los sectores agrícola, ganadero y pesquero, constituyen un gran aporte en el abastecimiento alimenticio del departamento y del país; sin embargo, se han visto afectados debido a los impactos ocasionados por la pandemia del COVID 19 y las protestas del Paro Nacional realizadas el pasado abril del 2021; la dificultad para transportar sus productos, cultivarlos y responder con inmediatez a los centros de abastecimiento, han generado mayor dificultad a los agricultores vallecaucanos, por tanto, se hace indispensable generar estrategias tanto públicas como privadas que permitan sortear la coyuntura actual, mejorando el nivel de tecnificación del campo que asegure la productividad, sostenibilidad e inocuidad de los alimentos.

La Gobernación del Valle del Cauca, enfoca los recursos y los esfuerzos en la ejecución de los seis componentes que tienen como objetivo "Motivar procesos de transformación productiva, social e institucional que conduzcan a la reducción de la pobreza rural y mejoramiento de la calidad de vida de manera integral del sector agrícola del Departamento", en aras de una protección social que contribuya al impacto productivo, económico y social del campo.

3. ESTRUCTURA DE TRABAJO

A continuación, se presentan las actividades que se plantean realizar durante la ejecución el proyecto:

COMPONENTE	ELEMENTO	ACCIONES	N° Act Contracual	ACTIVIDAD	Act	Entregable	Cantidad
PI29-101696 FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL RURAL CON EQUIDAD DE PRODUCTORES Y ORGANIZACIONES DE AGRICULTURA CAMPESINA FAMILIAR Y COMUNITARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Comercial	Apoyo Logístico	1	Realizar diez (10) mercados campesinos, ferias agropecuarias municipales y eventos regionales, con Ruedas de Negocios con productores agropecuarios y agroecológicos	1	Mercados campesinos, ferias agropecuarias municipales y eventos regionales con ruedas de negocios	10
			2	Realizar un (1) circuito corto de comercialización y jornadas de comercialización con productores agropecuarios y agroecológicos que favorezcan una producción más limpia y consumo responsable.	2	Circuito corto de comercialización	1
	Productivo	Acompañamiento técnico	3	Orientar a organizaciones de productores agropecuarios a través de proyectos productivos orientados a la producción de alimentos que fortalezcan los mercados campesinos del Departamento del Valle del Cauca	3	Proyectos de desarrollo agropecuario	Por definir
PI27- 101676 FORTALECIMIENTO DEL OBSERVATORIO AGROPECUARIO Y PESQUERO DEL VALLE DEL CAUCA	Operativización	Equipamiento	1	Operativizar el funcionamiento del software y hardware del observatorio agropecuario y pesquero del Valle del Cauca	4	Equipamiento para la operatividad del Observatorio agropecuario y pesquero del Valle del Cauca	1

COMPONENTE	ELEMENTO	ACCIONES	N° Act Contracual	ACTIVIDAD	Act	Entregable	Cantidad
PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS EN EL MARCO DE LA POLITICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL PI41-101722 IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS PARA PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Productivo	Actualización	2	Realizar la actualización de los aplicativos web y móvil del observatorio agropecuario y pesquero del Valle del Cauca; incluyendo las conexiones web y accesos remotos a las bases de datos de entidades nacionales e internacionales relacionadas	5	Consultoría para la actualización del Observatorio agropecuario y pesquero del Valle del Cauca	1
		Fortalecimiento técnico	1	Efectuar la planificación pertinente para la realización de seminario de capacitación en formulación de proyectos productivos	6	Planificación de seminario de capacitación en formulación de proyectos productivos	1
			2	Establecer la logística para la realización de seminario de capacitación en formulación de proyectos productivos	7	Logística para la realización de seminario de capacitación en formulación de proyectos productivos	1
					8	Seminario de capacitación en formulación de proyectos productivos	1
		Fortalecimiento productivo	3	Hacer los términos de referencia y convocatoria para la presentación de proyectos productivos	9	Convocatoria para la presentación de proyectos productivos	1
			4	Brindar los recursos materiales para el establecimiento de proyectos productivos agropecuarios	10	Implementación de proyectos productivos Agropecuarios	Por definir
	Productivo	Fortalecimiento productivo	1	Ejecutar proyectos productivos agropecuarios con las víctimas del conflicto armado	11	Implementación de proyectos productivos Agropecuarios con población víctima del conflicto armado	1

COMPONENTE	ELEMENTO	ACCIONES	N° Act Contracual	ACTIVIDAD	Act	Entregable	Cantidad
PI41-101723 FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE PRODUCCION AGROPECUARIA PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET – EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA			2	Dar seguimiento a los proyectos implementados	12	Asesorías para el acompañamiento técnico	1
		Fortalecimiento técnico	3	Evaluar el conocimiento técnico de la población víctima del conflicto armado	13	Diagnóstico técnico productivo	1
			4	Capacitar a las víctimas del conflicto armado en la implementación de proyectos productivos agropecuarios	14	Seminario de capacitación en formulación de proyectos productivos agropecuarios	1
	Productivo	Apoyo Logistico	1	Ejecutar en articulación institucional tres (3) proyectos productivos en los municipios PDET	15	Establecimiento de proyectos productivos Agropecuarios en municipios PDET	3
PI29-102034 IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROECOLOGICOS PARA EL CUIDADO DE LOS BIENES NATURALES Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES RURALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	Productivo	Diagnóstico y Planeacion	1	Realizar el acompañamiento para el levantamiento de la base de datos de las asociaciones y productores agroecológicos del Valle del Cauca	16	Base de datos de organizaciones de productores Agroecológicos	1
			2	Realizar el acompañamiento a tres (3) talleres y reuniones que permiten el diagnóstico de los productores y asociaciones agroecológicas del departamento	17	Asesoría para el diagnóstico de productores y asociaciones agroecológicas	3

COMPONENTE	ELEMENTO	ACCIONES	N° Act Contracual	ACTIVIDAD	Act	Entregable	Cantidad
			3	Acompañar la formulación del Plan Agroecológico del Valle del Cauca 2020-2023 (diagnóstico, estrategias y objetivos; programas, proyectos, acciones, indicadores, metas, plazos y evaluación; responsables y modelo de gestión del plan).	18	Asesoría para la formulación del plan agroecológico del Valle del Cauca 2020 - 2023	1
			4	Realizar la Socialización y publicación del Plan Agroecológico del Valle del Cauca	19	Socialización y publicación del Plan Agroecológico del Valle del Cauca	1
		Acompañamiento técnico	5	Implementar 10 hectáreas de sistemas silvopastoriles, agroforestería y agrosilvoapicolas como mecanismo de producción agroecológica para pequeños productores ganaderos.	20	Implementación de sistemas silvopastoriles, agroforestería y agrosilvoapicolas como mecanismo de producción agroecológica para pequeños productores ganaderos	10
			6	Realizar giras sobre ganadería sustentable, sistemas agrosilvopastoriles y banco mixto de forraje para ganado bovino	21	Gira sobre sistemas agrosilvopastoriles y banco mixto de forraje para ganado bovino	1
			7	Desarrollar actividades para lograr la certificación en BPA, SPG a 5 organizaciones de productores campesinos, afro e indígenas vallecaucanos	22	Asesorías en BPA - SPG encaminadas a la certificación de organizaciones de productores campesinos, afro e indígenas vallecaucanos	5
			8	Desarrollar actividades para lograr la certificación en BPA, SPG a 3 organizaciones de mujeres y jóvenes rurales vallecaucanos	23	Asesorías en BPA - SPG encaminadas a la certificación de organizaciones de mujeres y jóvenes rurales vallecaucanos	3

4. CONDICIONES GENERALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN

4.1. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

El Ministerio de Salud y Protección Social por medio del boletín de prensa No 282 de 2022, anuncio que el uso del tapabocas en lugares cerrados se levanta a partir del 1 de mayo del presente año, y será aplicado para los municipios con el 70 % de su población con esquema completo y el 40 % con dosis de refuerzo. Actualmente según el registro de vacunación el Ministerio de salud el 55% de los municipios del Valle del Cauca cumplen con el esquema completo, pero solo el 12% supera el porcentaje exigido con dosis de refuerzo.

Por lo anterior el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Fundación Ave Fénix, incorporó como elemento fundamental en el proceso de prevención del Coronavirus Covid-19 para el sector agrícola, todos los elementos establecidos en la Resolución 350 de 2022, buscando adoptar todos los aspectos complementarios al Protocolo de Bioseguridad General.

4.2. MEDIDAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES

4.2.1. Jornadas extramurales

El aforo máximo para el desarrollo de las actividades grupales de asesoría técnica, socializaciones, días de campo, mesas de negociación y mercados locales, entre otras actividades a adelantar en el marco de la ejecución del proyecto, se tendrá en cuenta las nuevas medidas de la Resolución 350 de 2022 y/o de acuerdo con las disposiciones legales que entren en vigor durante el desarrollo del proyecto, para lo cual se tendrá en cuenta el siguiente protocolo:

- Concertar los espacios para el encuentro presencial con el representante y/o profesional encargado de la FUNDACIÓN AVE FÉNIX.
- Mantener distancia de mínimo 2 metros de otras personas "distanciamiento social" con base en los lineamientos emitidos por la OMS.
- Mantener aislamiento preventivo si presenta alguno de los síntomas relacionados al Covid-19 (tos seca, fiebre, dificultad para respirar, entre otros) o tiene preexistencia médica de enfermedades respiratorias, cáncer, diabetes, entre otras).
- Evitar saludar de beso, dar la mano o abrazar.
- Evitar tocar boca, nariz, ojos o cara sin previo lavado de manos.
- El profesional de la FUNDACIÓN AVE FÉNIX deberá velar por que todos los asistentes cuenten con los Elementos de Protección Personal – EPP

(Mascarilla de protección o tapabocas – los necesarios para la realización de la tarea).

Las jornadas deberán ser presenciales, sin embargo, ante posibles escenarios que limiten el acceso a las zonas donde se ubican las organizaciones y/o el acercamiento con los productores tales como: cuarentena local, regional o nacional por cuenta del COVID-19 u otro agente; condiciones de orden público como presencia de actores armados ilegales, bloqueos o protestas civiles; situaciones de orden natural como deslizamientos de tierra que obstruyan el paso, inundaciones u otros; y, dadas las posibilidades técnicas de cada organización, podrán establecerse acuerdos para el desarrollo de las actividades por medios virtuales (video conferencia, llamada telefónica grupal), estos procesos serán definidos según la necesidad de la actividad y la organización a intervenir.

4.3. CONVOCATORIAS

Las convocatorias a los diferentes eventos y actividades propuestas se adelantarán a través de los profesionales según lo requiera el componente; por lo anterior se utilizarán los diferentes canales de comunicación: llamadas telefónicas, correo electrónico y redes sociales. Una vez establecido el contacto con los beneficiarios, se acordarán fecha y lugares de las actividades a realizar.

5. METODOLOGIA DE EJECUCION

La metodología está basada en la adquisición de conocimientos por parte de los beneficiarios en el cumplimiento a los objetivos de los diferentes componentes que se han integrado en este proyecto, el cual se enfoca en el fortalecimiento de las capacidades y sistemas productivos, en los aspectos funcionales, sociales, empresariales y comerciales, según los requerimientos de cada proyecto, brindando el acompañamiento técnico agrícola bajo el empleo de metodologías de extensión rural, valiéndose de elementos de las buenas prácticas agrícolas adecuadas en cada caso.

A continuación, se describen cada una de las técnicas grupales que podrán ser utilizadas para el abordaje práctico de los conceptos.

Demostraciones de método: Busca mostrar, demostrar y evidenciar, sobre uno o varios métodos (o técnicas de producción) establecidos. Invitan a compartir las habilidades y experiencia de los productores en armonía con el técnico o facilitador donde se estimula el liderazgo y confianza en los participantes.

Demostración de resultados: Se refiere a los resultados que se presentan a un grupo de productores con respecto a una parcela o unidad productiva que muestra el impacto de una serie de actividades y tecnologías aplicadas.

Fortalecimiento de conocimientos: En un ejercicio de intercambio de conocimientos, y en complemento a los métodos expuestos anteriormente, se busca reforzar temas específicos que se han identificado como débiles dentro de un proceso. Se toma como un espacio especial de apoyo y sistemático dentro de un curso, este proceso en lo posible debe ser dirigido por una persona especialista en los temas que se están desarrollando.

De acuerdo con el contexto del grupo poblacional beneficiario en el marco de los diferentes proyectos integrados en el presente proceso, se determinará el tipo de método que sea aplicable en el abanico de posibilidades expuestas en esta propuesta.

COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL RURAL CON EQUIDAD DE PRODUCTORES Y ORGANIZACIONES DE AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

ELEMENTO: PRODUCTIVO

A través del desarrollo de las actividades de acompañamiento técnico y la implementación de acciones de mejoramiento a cargo de los pequeños y medianos productores beneficiarios, donde se emplearán elementos tanto técnicos como físicos, las organizaciones de pequeños y medianos productores rurales fortalecerán sus capacidades técnicas, mejorando su nivel de

adopción tecnológico y su productividad, con lo cual se espera generar niveles de sostenibilidad en el mercado que repercutan positivamente en la calidad de vida de las organizaciones, los asociados y sus familias.
Con este fin se adelantarán las siguientes acciones:

- **Acompañamiento técnico**
 Se adelantará el acompañamiento técnico encaminado a fortalecer las actividades productivas de las organizaciones beneficiarias dentro del proyecto, para lo cual se desarrollarán visitas a la asociación, empleando metodologías de la Extensión Rural que permitan la transferencia tecnológica hacia los grupos de trabajo o comités de la organización en función de la adopción e implementación de estas en sus prácticas diarias.

- **Requerimientos generales:** Para el desarrollo de las actividades agrupadas en esta acción, se requiere apoyos logísticos tales como transporte del equipo técnico, así como los insumos, materiales y herramientas que integran cada fortalecimiento destinado a la población beneficiaria; soporte para el desarrollo de las actividades grupales de fortalecimiento, necesarios para un adecuado proceso. Por otra parte, se implementarán los protocolos de bioseguridad personal como medida preventiva de contagio del Covid-19 durante el desarrollo de las actividades.

Esta acción se enfoca en las actividades del proyecto y las subactividades asociadas así:

Actividad: Orientar a organizaciones de productores agropecuarios a través de proyectos productivos orientados a la producción de alimentos que fortalezcan los mercados campesinos del Departamento del Valle del Cauca.

Se proyecta la intervención con el ánimo de orientar a organizaciones de productores agropecuarios a través de proyectos productivos destinados a la producción de alimentos que fortalezcan los mercados campesinos del Departamento del Valle del Cauca, para lo que se brindará soporte técnico y logístico a través del acompañamiento técnico agrícola bajo el empleo de metodologías de extensión rural, valiéndose de elementos de las buenas prácticas agrícolas adecuadas en cada caso; para lo cual se dispondrán los insumos y herramientas adecuados conforme el sistema productivo correspondiente para cada una de las organizaciones beneficiarias del proyecto y alineados con el Plan de Extensión Agropecuaria del Departamento – PDEA, adoptado por Ordenanza No. 553 del 17 de diciembre del 2020.

Metodología
Debido a que en los pliegos de condiciones del contrato no se tiene establecido la selección de las organizaciones, se desarrollará el proceso de fortalecimiento de las capacidades

técnicas con las organizaciones que mediante oficio sean priorizadas por la Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca en el primer comité técnico.

Las jornadas (presenciales o virtuales), se desarrollarán con los productores asociados, de la siguiente forma:

FASE 1

- **Socialización del proyecto**: Se brindará la información general de los aspectos relevantes y alcances de la iniciativa a desarrollar en cada caso.
- **Diagnóstico de necesidades y priorización de acciones**: Se adelantará el diagnóstico de la organización para establecer las necesidades y prioridades de la unidad productiva.

FASE 2

- **Concertación del fortalecimiento:** A partir de la priorización, se concertará con la organización los elementos finales a incluir en el fortalecimiento, los cuales harán parte de los insumos, herramientas y suministros a entregar.

FASE 3

- **Acompañamiento técnico para la implementación y adopción:** Se brindará el soporte y acompañamiento técnico adecuado para brindar la orientación a las organizaciones para el adecuado uso y adopción de los de insumos, herramientas y suministros a entregar

FASE 4

- **Entrega del fortalecimiento:** Se efectúa la entrega formal de los insumos, herramientas y suministros, dejando constancia a través de las actas y documentos soporte correspondientes.

Tiempo

El desarrollo de las acciones asociadas a la Actividad: "Ejecutar proyectos en pro del desarrollo agropecuario y rural de productores de diferentes grupos poblacionales y étnicos en el Valle del Cauca", se desarrollarán en un tiempo de cinco (5) periodos, a partir del periodo uno (1) de iniciado el proyecto.

Entregables

- Organizaciones de productores agropecuarios fortalecidas a través de proyectos productivos orientados a la producción de alimentos que fortalezcan los mercados campesinos

Fuentes de verificación:

- Actas de socialización
- Diagnóstico de organizaciones
- Actas de concertación
- Memorando de acompañamiento técnico
- Actas de entrega de fortalecimiento
- Registro fotográfico
- Listados de asistencia

ELEMENTO: COMERCIAL

Se desarrollará una estrategia participativa con las organizaciones de pequeños y medianos productores beneficiarios del proyecto, con el objeto de fortalecer el posicionamiento, la promoción de sus productos y ejercicios de tipo logístico a nivel de mercados locales.

Con este fin se adelantarán las siguientes acciones:

- ***Apoyo logístico***
 Se brindará el apoyo técnico y logístico a las asociaciones beneficiarias de este componente, a la par con acciones de acercamiento con posibles compradores a nivel de mesas de negocio y circuitos comerciales.
- **Requerimientos generales:** Para el desarrollo de las actividades agrupadas en esta acción, se requiere apoyos logísticos tales como transporte del equipo técnico, disposición de salones o espacios adecuados para el desarrollo de mercados campesinos, ruedas de negocios, circuitos cortos de comercialización, así como también la alimentación y equipos audiovisuales necesarios para un adecuado proceso. Por otra parte, se implementarán los protocolos de bioseguridad personal como medida preventiva de contagio del Covid-19 durante el desarrollo de las actividades.

Esta acción se enfoca en las actividades del proyecto y las subactividades asociadas así:

Actividad: Realizar diez (10) mercados campesinos, ferias agropecuarias municipales y eventos regionales, con Ruedas de Negocios con productores agropecuarios y agroecológicos.

Actividad: Realizar un (1) circuito corto de comercialización y jornadas de comercialización con productores agropecuarios y agroecológicos que favorezcan una producción más limpia y consumo responsable.

Se impulsará la vinculación directa de los pequeños y medianos productores de las organizaciones beneficiarias con el mercado, para esto se establecerán encuentros entre

representantes de cada organización y potenciales compradores, previo análisis de las condiciones tanto propias como del entorno, ajustándose a las necesidades de la demanda tales como requerimientos de calidad, presentación y frecuencia de suministro de los productos. Lo anterior se suma a ejercicios de mercados locales, donde los productores tendrán la oportunidad de ofertar sus productos de manera directa ante la demanda local dentro de las zonas de ubicación, facilitando así el posicionamiento y visibilización de las organizaciones como vías viables de comercialización y dinamización del territorio.

Metodología

Se desarrollarán diez (10) mercados regionales en los municipios seleccionados por la Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, estos mercados incluyen Ruedas de Negocios con productores agropecuarios y agroecológicos del Departamento del Valle del Cauca, como una forma de comercio basada en la venta directa de productos frescos o de temporada sin intermediario, directamente por las organizaciones de pequeños productores hacia los consumidores.

Los productores participantes de los eventos también serán priorizados por la Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca teniendo en cuenta la capacidad de comercialización y producción de las organizaciones, este escenario permitirá acercar a los productores al consumidor, fomentan el trato humano, y sus productos, al no ser transportados a largas distancias ni manipulados, facilitan mejores ingresos y rentabilidad para los productores.

En este escenario, se realizará un (1) circuito corto de comercialización y jornadas de comercialización con productores agropecuarios y agroecológicos que favorezcan una producción más limpia y consumo responsable.

Estas jornadas se desarrollarán en lugares estratégicos del Departamento del Valle del Cauca, en donde las organizaciones con producción agrícola, derivados de la producción pecuaria (Huevos, leche) y producción agroindustrial de manera artesanal tendrá un stand adecuado de acuerdo con cada línea productiva donde podrá exhibir sus productos e interactuar de manera coordinada y personalizada con los posibles compradores, aplicando su capacidad de gestión, guardando los parámetros de bioseguridad.

El profesional encargado preparará el material didáctico y demostrativo y, junto con el equipo técnico del proyecto realizará la coordinación de la logística y los acompañamientos que se requieran por parte de las autoridades locales, Secretarías de Agricultura Municipal y/o Unidades de Apoyo Técnico Agrícola – UMATA o quienes hagan sus veces, así como también apropiará información y elementos pertinentes con el apoyo de los representantes de cada organización, para brindar el acompañamiento adecuado a cada una de ellas durante el desarrollo de la actividad.

Tiempo
El desarrollo de las acciones de mercados campesinos se realizará en un tiempo de cuatro (4) periodos, a partir del periodo dos (2) de iniciada la ejecución del proyecto, mientras que la acción del circuito corto de comercialización tendrá una duración de un (1) periodo y se adelantará hacia el periodo tres (3) de iniciada la ejecución del proyecto.

Entregables:

- Diez (10) mercados regionales, con Ruedas de Negocios desarrolladas
- Un (1) circuito corto de comercialización desarrollado

Fuentes de verificación:

- Informes de desarrollo de los mercados campesinos y ruedas de negocio
- Informe de desarrollo del circuito corto de comercialización
- Registro fotográfico
- Listados de asistencia

COMPONENTE 2: FORTALECIMIENTO DEL OBSERVATORIO AGROPECUARIO Y PESQUERO DEL VALLE DEL CAUCA

ELEMENTO: OPERATIVIZACIÓN
Teniendo en cuenta que los datos del sector agropecuario y pesquero son cambiantes en el tiempo, y que además se debe contar con una base de datos articulada, oportuna y de calidad en donde se pueda consultar la información en tiempo real de diversas variables de los cultivos, las necesidades del campesino, el enfoque de género en el campo, la productividad de las asociaciones, entre otros indicadores, se requiere la optimización de las herramientas tecnológicas, teniendo en cuenta la utilización de los sistemas de información geográfica y la estructuración e implementación de nuevos módulos para la visualización de indicadores que contribuyan a la toma de decisiones relacionadas con el sector agropecuario del departamento del Valle del Cauca.

Con este fin se adelantarán las siguientes acciones:

- ***Equipamiento***
 Se adelantará el equipamiento y fortalecimiento del componente tecnológico del observatorio agropecuario y pesquero del Valle del Cauca

- **Requerimientos generales:** Para el desarrollo de las actividades agrupadas en esta acción, se requiere apoyos logísticos y soporte técnico especializado que permita suplir las

necesidades tecnológicas para dar cumplimiento al objetivo propuesto de operativizar el observatorio. Por otra parte, se implementarán los protocolos de bioseguridad personal como medida preventiva de contagio del Covid-19 durante el desarrollo de las actividades.

Esta acción se enfoca en las actividades del proyecto y las subactividades asociadas así:

Actividad: Operativizar el funcionamiento del software y hardware del observatorio agropecuario y pesquero del Valle del Cauca.

Se dotará el observatorio agropecuario y pesquero del Valle del Cauca con los equipos tecnológicos que favorezcan la operatividad de este, tales como estaciones de trabajo, computador de escritorio y pantallas.

Metodología
Se hará el estudio de mercados que permita establecer la o las mejores opciones que satisfagan los requerimientos y especificaciones mínimas de equipamiento de cara a la operativización del observatorio, a partir de lo siguiente:

- Suministro de Estaciones De Trabajo: Workstations Procesador Intel Xeon, RAM: 16GB DDR4, Disco Duro 1: 256GB M.2 SSD, Disco Duro 2: 1TB SATA 3.5" HDD, Tarjeta de Video Incluida, Sistema Operativo: Windows 10 Pro for Workstations, Monitor de 18.5", Altura Fija, Puerto VGA, 3 años de Garantía.

- Suministro de Computador Tipo Escritorio: Procesador CORE I3, RAM 8GB DDR4, DISCO DURO 256GB SSD, PANTALLA IPS 22" Conectores VGA y HDMI, COMBO TECLADO Y MOUSE, SISTEMA OPERATIVO: LINUX.

- Suministro de Pantallas:

 - OPCION 1: TV DE LINEA HOGAR 70" Pulgadas, LED 4K-UHD Plano Smart TV, Conectividad: USB, HDMI, RF, LAN
 - OPCIÓN 2: TV LINEA EMPRESARIAL O COMERCIAL DE 70" Pulgadas, Conectividad: USB, HDMI, RF.

Debe tomarse en consideración que el suministro de estos elementos puede verse afectado por las dinámicas comerciales del mercado, tales como la distribución global y las fluctuaciones del dólar a nivel financiero, lo que podría impactar en los tiempos de entrega.

Dichos elementos serán entregados previo cumplimiento de los estándares mínimos de desempeño técnico al observatorio agropecuario y pesquero del Valle del Cauca.

Tiempo
El desarrollo de las acciones de operativizar el funcionamiento del software y hardware del observatorio agropecuario y pesquero del Valle del Cauca se realizará en un tiempo de dos (2) periodos, a partir del periodo cuatro (4) de iniciada la ejecución del proyecto.

Entregables:

- Equipamiento hardware en observatorio

Fuentes de verificación:

- Acta de entrega de elementos (hardware)

- ***Actualización***
 Partiendo de la necesidad de contar con una plataforma tecnológica adecuada a las dinámicas del sector agropecuario y pesquero y que a la vez facilite el procesamiento y acceso a la información, se brindará la consultoría técnica especializada que permita determinar los requerimientos en términos de adecuación de software de los aplicativos del observatorio.

- **Requerimientos generales:** Para el desarrollo de las actividades agrupadas en esta acción, se requiere apoyos logísticos y soporte técnico especializado que permita suplir las necesidades tecnológicas para dar cumplimiento al objetivo propuesto de operativizar el observatorio. Por otra parte, se implementarán los protocolos de bioseguridad personal como medida preventiva de contagio del Covid-19 durante el desarrollo de las actividades.

 Esta acción se enfoca en las actividades del proyecto y las subactividades asociadas así:

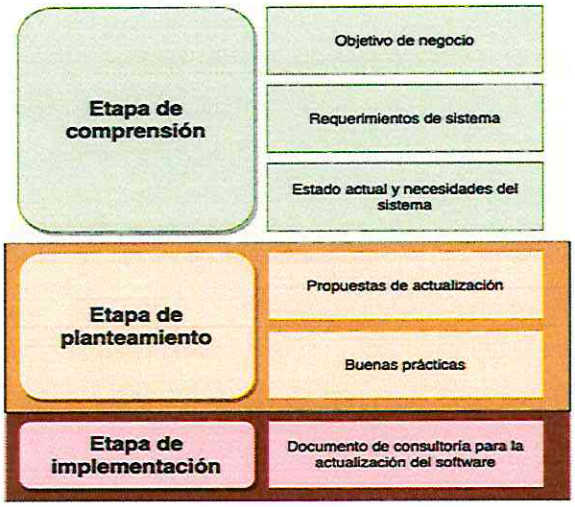
 Actividad: Realizar la Actualización los aplicativos web y móvil del observatorio agropecuario y pesquero del Valle del Cauca; incluyendo las conexiones web y accesos remotos a las bases de datos de entidades nacionales e internacionales relacionadas.

 Se desarrollará la consultoría especializada que permita determinar los requerimientos, procedimientos y alcance de lo que sería la actualización de los aplicativos web y móvil de que dispone el observatorio para el acceso a la información que en este se genera.

 Metodología
 Se realizará un diagnóstico de los aplicativos web y móviles, incluyendo las conexiones web, accesos remotos a las bases de datos de entidades nacionales e internacionales del observatorio agropecuario y pesquero del Valle del Cauca, con el objetivo de identificar las necesidades de actualización de sus aplicativos, así ayudar a la organización a alcanzar los

objetivos empresariales perseguidos mediante el sistema de software en gestión. El proceso de la consultoría se llevará a cabo siguiendo el siguiente modelo:

Figura 1. Modelo de consultoría para el diagnóstico de aplicaciones.



Fuente: Elaboración propia

La consultoría se divide en tres (3) etapas, como se describe en el anterior modelo:

- **Etapa de comprensión:** El equipo de consultoría identifica los objetivos de la organización y las motivaciones que dan lugar a la construcción de las aplicaciones en cuestión. Identifica los requerimientos de sistema de las aplicaciones, las cuales deben describir el alcance y sus componentes del sistema. Por último, el equipo de consultoría identificará el estado actual de los aplicativos y su integración con otros sistemas, también se identificará las capacidades de los sistemas informáticos que lo soportan y las necesidades para cumplir con el objetivo del negocio.

- **Etapa de planteamiento:** El equipo de consultoría define la estrategia que permitirá actualizar las aplicaciones, esto se hará sobre la base de diagnóstico del estado actual del sistema y las necesidades que garanticen su operación. Adicionalmente el equipo de consultoría aportará a la propuesta de actualización con buenas prácticas que garanticen el correcto funcionamiento y la correcta documentación del sistema.

- **Etapa de implementación:** El equipo de consultoría elaborará un documento que recopile el diagnóstico realizado en etapas posteriores más la propuesta para la actualización de las aplicaciones.

Tiempo
El desarrollo de las acciones para actualizar los aplicativos web y móvil del observatorio agropecuario y pesquero del Valle del Cauca; incluyendo las conexiones web y accesos remotos a las bases de datos de entidades nacionales e internacionales relacionadas, se realizará en un tiempo de dos (2) periodos, a partir del periodo cuatro (4) de iniciada la ejecución del proyecto.

Entregables

- Consultoría para la actualización de aplicativos web y móvil del observatorio agropecuario y pesquero del Valle del Cauca desarrollada.

Fuentes de verificación:

- Informe de resultado para la actualización de software de aplicativos web y móvil del observatorio agropecuario y pesquero del Valle del Cauca

COMPONENTE 3: IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS PARA PERSONAS EN PROCESOS DE REINCORPORACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

ELEMENTO: PRODUCTIVO
Se desarrollarán actividades de formación técnica que permita a grupos de reincorporados y excombatientes del Valle del Cauca desarrollar capacidades para la formulación de sus propios proyectos productivos.
Por otra parte, se adelantará la convocatoria y se brindará el acompañamiento técnico para la implementación de proyectos de los pequeños y medianos productores reincorporados y excombatientes beneficiarios, donde se emplearán elementos tanto técnicos como físicos, con lo que fortalecerán sus capacidades técnicas, mejorando su nivel de adopción tecnológico y su productividad, con lo cual se espera generar niveles de sostenibilidad en el mercado que repercutan positivamente en la calidad de vida de las organizaciones, los asociados y sus familias.

Con este fin se adelantarán las siguientes acciones:

- ***Fortalecimiento técnico***
 Se prestará el soporte técnico para la planificación, requerimientos logísticos y desarrollo del seminario que permita fortalecer las habilidades de los productores reincorporados y excombatientes beneficiarios para la formulación de proyectos.

- **Requerimientos generales:** Para el desarrollo de las actividades agrupadas en esta acción, se requiere apoyos logísticos tales como transporte del equipo técnico, soporte para el desarrollo de las actividades grupales de fortalecimiento, alimentación y equipos audiovisuales, necesarios para un adecuado proceso. Por otra parte, se implementarán los protocolos de bioseguridad personal como medida preventiva de contagio del Covid-19 durante el desarrollo de las actividades.

Esta acción se enfoca en las actividades del proyecto y las subactividades asociadas así:

Actividad: Efectuar la planificación pertinente para la realización de seminario de capacitación en formulación de proyectos productivos

Actividad: Establecer la logística para la realización de seminario de capacitación en formulación de proyectos productivos

Considerando que la comunidad de personas en procesos de reincorporación en el departamento del Valle del Cauca como sujetos de la acción del departamento de cara a su reactivación económica e inserción productiva, se busca establecer acciones que fortalezcan sus competencias y procesos productivos, con especial atención en aquellos aspectos que se han identificado como críticos como es la formulación de proyectos productivos.

A partir de lo anterior, se adelantarán acciones encaminadas a fortalecer este grupo poblacional, considerando las potencialidades que representan como promotores del desarrollo local en las zonas donde se asientan.

Se pondrá a disposición de las personas en procesos de reincorporación en el departamento del Valle del Cauca, los conocimientos técnicos y prácticos para el fortalecimiento de sus capacidades en formulación de proyectos productivos con miras a elevar su capacidad de gestión y adelantar un proceso de mejoramiento continuo hacia la conquista de sus objetivos, de tal suerte que sean sujetos de su propio fortalecimiento y a la vez agentes de desarrollo desde lo local.

Metodología

A través del desarrollo de una (1) jornada de fortalecimiento y orientación tipo seminario, que será coordinada por parte del profesional encargado, se buscará fortalecer y acompañar a las personas en procesos de reincorporación en el departamento del Valle del Cauca, en aspectos clave para la formulación de proyectos productivos que faciliten la gestión de recursos y financiamiento de sus iniciativas.

Esta jornada se llevará a cabo teniendo como temas centrales los siguientes:

- Diagnóstico de necesidades.
- Plan de acción y priorización.
- Construcción de Objetivos
- Cadena de valor

Para estas jornadas, el profesional encargado preparará el material didáctico y demostrativo de apoyo con el cuál se ilustrará los temas tratados en cada caso.

Tiempo
El desarrollo de las acciones para la realización de seminario de capacitación en formulación de proyectos productivos, en cuanto a la planificación del seminario de capacitación se realizará en un tiempo de un (1) periodo, a partir del periodo tres (3) de iniciada la ejecución del proyecto; para el establecimiento de la logística y el desarrollo del seminario de capacitación, se realizará en un tiempo de un (1) periodo, a partir del periodo cuatro (4) de iniciada la ejecución del proyecto.

Entregable

- Seminario de capacitación en formulación de proyectos productivos para personas en procesos de reincorporación en el departamento del Valle Del Cauca.

Fuentes de verificación:

- Cronograma de capacitaciones
- Informe de Seminario de Capacitación
- Evaluación del Seminario
- Registro fotográfico
- Listados de asistencia

- ***Fortalecimiento productivo***
 Se adelantará la convocatoria, selección y fortalecimiento de proyectos encaminados a mejorar las actividades productivas de las organizaciones y personas reincorporadas y excombatientes, lo cual contempla los insumos y herramientas pertinentes, junto con las orientaciones técnicas encaminadas a fortalecer los sistemas productivos actuales, para facilitar la sostenibilidad de su articulación con los encadenamientos correspondientes.

- **Requerimientos generales:** Para el desarrollo de las actividades agrupadas en esta acción, se requiere apoyos logísticos tales como transporte del equipo técnico, soporte para el desarrollo de las actividades grupales de fortalecimiento, necesarios para un adecuado

proceso. Por otra parte, se implementarán los protocolos de bioseguridad personal como medida preventiva de contagio del Covid-19 durante el desarrollo de las actividades.

Esta acción se enfoca en las actividades del proyecto y las subactividades asociadas así:

Actividad: Hacer los términos de referencia y convocatoria para la presentación de proyectos productivos.

Actividad: Brindar los recursos materiales para el establecimiento de proyectos productivos agropecuarios.

Se proyecta la intervención con el ánimo de orientar a personas en procesos de reincorporación en el departamento del Valle del Cauca, a través de proyectos productivos destinados a la producción de alimentos que fortalezcan los mercados campesinos del Departamento, para lo que se brindará soporte técnico y logístico a través del acompañamiento técnico agrícola bajo el empleo de metodologías de extensión rural, valiéndose de elementos de las buenas prácticas agrícolas adecuadas en cada caso; para lo cual se dispondrán los insumos y herramientas adecuados conforme el sistema productivo correspondiente para cada beneficiario o grupo de beneficiarios seleccionado por el proyecto.

En esta instancia se adelantará la convocatoria y selección de los proyectos productivos formulados y presentados por personas en procesos de reincorporación en el departamento del Valle del Cauca.

Así mismo, se adelantará el acompañamiento técnico encaminado a la implementación del fortalecimiento en desarrollo de las iniciativas seleccionadas, empleando metodologías de la Extensión Rural que permitan la transferencia tecnológica hacia las asociaciones para el adecuado manejo de los insumos, herramientas y materiales que se entregarán para el fortalecimiento de la actividad productiva priorizada, para el fortalecimiento y desarrollo de los procesos productivos.

Metodología
Se desarrollará el proceso de fortalecimiento productivo de personas en procesos de reincorporación en el departamento del Valle del Cauca en tres (3) fases:

a) **Hacer los términos de referencia**: La elaboración de este documento es la base de información diseñada para todos los interesados en la postulación de la convocatoria pública para el fortalecimiento de los proyectos productivos dirigida a las personas en procesos de reincorporación en el departamento del Valle del Cauca. Este documento contiene una guía para la construcción del proyecto a postular, la normatividad a tener en cuenta, las características de la población, el proceso de evaluación de los proyectos y la

guía para el diligenciamiento de los formatos a presentar.

b) **Convocatoria para la presentación de proyectos productivos**: Con el ánimo de propiciar un espacio participativo y abierto acorde con el propósito de la iniciativa, se dispondrá de una mecánica de convocatoria pública que busca fortalecer personas en procesos de reincorporación en el departamento del Valle del Cauca de la siguiente forma:

FASE 1

- **Convocatoria Pública:** El proceso de convocatoria busca fortalecer las unidades u organizaciones productivas para la implementación de proyectos agropecuarios de personas en proceso de reincorporación en el departamento del Valle del Cauca.
- **Sistematización de los Proyectos Recepcionados:** El operador realizará una matriz de base de datos donde se sistematiza cada una de las propuestas presentadas por las organizaciones, recolectadas por los dos medios de recepción dispuestos: vía electrónica y física a través de buzón dispuesto en la sede principal de la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del Valle del Cauca, lo que permitirá la facilidad al momento de realizar la selección de los proyectos beneficiarios a través de la convocatoria.
- **Comité Evaluador de Proyectos:** La Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del Valle del Cauca conformará el equipo evaluador de las propuestas, el cual tiene la función de evaluar cada uno de los proyectos recepcionados para hacer la respectiva selección de las unidades u organizaciones productivas beneficiarias del proyecto, conforme los criterios establecidos.
- **Selección de Proyectos:** Por medio de una matriz en la que se ordenan de mayor a menor y teniendo en cuenta los puntajes obtenidos por cada proyecto evaluado se permitirá seleccionar aquellos a fortalecer en los 42 municipios del departamento del Valle del Cauca.
- **Publicación de Resultados:** La Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca publicará el listado oficial de los proyectos seleccionados, a través de la página web de la Gobernación del Valle.

c) **Brindar los recursos materiales para el establecimiento de proyectos productivos agropecuarios**: Esta fase contempla la implementación del proyecto productivo propuesto, con especial atención en la entrega de los insumos, elementos y herramientas adecuados, conforme lo definido en el proyecto. En este punto se operará de la siguiente forma:

FASE 2

- **Socialización del proyecto**: Se brindará la información general de los aspectos

relevantes y alcances de la iniciativa a desarrollar en cada caso.

- **Diagnóstico de necesidades y priorización de acciones**: Se adelantará el diagnóstico de la organización para establecer las necesidades y prioridades de la intervención.

FASE 3

- **Concertación del fortalecimiento:** A partir de la priorización, se concertará con la organización los elementos finales a incluir en el fortalecimiento, los cuales harán parte de los insumos, herramientas y suministros a entregar.

FASE 4

- **Acompañamiento técnico para la implementación y adopción:** Se brindará el soporte y acompañamiento técnico adecuado para brindar la orientación a las organizaciones para el adecuado uso y adopción de los de insumos, herramientas y suministros a entregar

FASE 5

- **Entrega del fortalecimiento:** Se efectúa la entrega formal de los insumos, herramientas y suministros, dejando constancia a través de las actas y documentos soporte correspondientes.

El proceso adelantado para brindar los recursos materiales para el establecimiento de proyectos productivos agropecuarios se desarrollará a través de encuentros siguiendo técnicas de extensión rural de tipo teórico práctico, tales como demostración de método, para asegurar la aplicación de las mejores prácticas en cada caso a partir de los aspectos técnicos a fortalecer en el marco de las BPA, identificados como críticos dentro del diagnóstico.

Estas jornadas serán adelantadas siguiendo los protocolos de bioseguridad, en espacio abierto y conservando la distancia social.

Tiempo

El desarrollo de las acciones asociadas a la Actividad: "hacer los términos de referencia y convocatoria para la presentación de proyectos productivos", se desarrollará en un tiempo de un (1) periodo, a partir del periodo uno (1) de iniciado el proyecto; mientras que la Actividad: "brindar los recursos materiales para el establecimiento de proyectos productivos agropecuarios" se desarrollará en un tiempo de cinco (5) periodos, a partir del periodo uno (1) de iniciado el proyecto.

Entregable

- Informe de convocatoria para presentación de proyectos productivos de personas

en proceso de reincorporación en el departamento del Valle del Cauca

- Proyectos productivos de personas en proceso de reincorporación en el departamento del Valle del Cauca fortalecidos.

Fuentes de verificación:

- Términos de referencia elaborados
- Convocatoria desarrollada
- Diagnóstico de necesidades y priorización de acciones
- Actas de concertación
- Memorando de acompañamiento técnico
- Actas de entrega de fortalecimiento y cierre del proyecto
- Registro fotográfico
- Listados de asistencia

COMPONENTE 4: DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

ELEMENTO: PRODUCTIVO

Se brindará el acompañamiento técnico para la implementación y desarrollo de proyectos de los pequeños y medianos productores víctima del conflicto armado beneficiarios, conforme las sentencias proferidas por jueces para reparar a las víctimas del conflicto armado en el marco de la Ley 1448 de 2011, donde se emplearán elementos tanto técnicos como físicos, con lo que fortalecerán sus capacidades técnicas, mejorando su nivel de adopción tecnológico y su productividad, con lo cual se espera generar niveles de sostenibilidad en el mercado que repercutan positivamente en la calidad de vida de los productores, las organizaciones y sus familias.

Con este fin se adelantarán las siguientes acciones:

- ***Fortalecimiento productivo***
 Se ejecutarán proyectos productivos con los pequeños y medianos productores víctima del conflicto armado beneficiarios lo cual contempla los insumos y herramientas pertinentes, junto con las orientaciones técnicas encaminadas a fortalecer los sistemas productivos actuales, para facilitar la sostenibilidad de su articulación con los encadenamientos correspondientes.

- **Requerimientos generales:** Para el desarrollo de las actividades agrupadas en esta acción, se requiere apoyos logísticos tales como transporte del equipo técnico, disposición de salones o espacios adecuados para el desarrollo de las actividades grupales de fortalecimiento, necesarios para un adecuado proceso. Por otra parte, se implementarán los protocolos de

bioseguridad personal como medida preventiva de contagio del Covid-19 durante el desarrollo de las actividades.

Esta acción se enfoca en las actividades del proyecto y las subactividades asociadas así:

Actividad: Ejecutar proyectos productivos agropecuarios con las víctimas del conflicto armado.

Actividad: Dar seguimiento a los proyectos implementados.

Se proyecta la intervención con el ánimo de orientar a productores agropecuarios en condición de víctimas del conflicto armado en el marco del cumplimiento de sentencias judiciales, a través de proyectos productivos que permitan reiniciar su actividad económica para la generación de ingresos, fortaleciendo a su vez la producción de alimentos para la seguridad alimentaria del departamento del Valle del Cauca, para lo que se brindará soporte técnico y logístico a través del acompañamiento técnico bajo el empleo de metodologías de extensión rural, valiéndose de elementos de las buenas prácticas agrícolas adecuadas en cada caso; para lo cual se dispondrán los insumos y herramientas adecuados conforme el sistema productivo correspondiente.

Metodología
Se desarrollará el proceso de fortalecimiento de las capacidades técnicas de los productores víctimas del conflicto armado a través de jornadas (presenciales o virtuales), así:

FASE 1

- **Socialización del proyecto**: Se brindará la información general de los aspectos relevantes y alcances de la iniciativa a desarrollar en cada caso.

FASE 2

- **Concertación del fortalecimiento:** A partir de la priorización, se concertará con la organización los elementos finales a incluir en el fortalecimiento, los cuales harán parte de los insumos, herramientas y suministros a entregar.

FASE 3

- **Seguimiento técnico para la implementación y adopción:** Se brindará el soporte y acompañamiento técnico adecuado mediante una visita a la unidad productiva para brindar la orientación a los productores sobre el adecuado uso y adopción de los insumos, herramientas y/o suministros a entregar.

FASE 4

- **Entrega del fortalecimiento:** Se efectúa la entrega formal de los insumos,

herramientas y suministros, dejando constancia a través de las actas y documentos soporte correspondientes.

Estas jornadas se desarrollarán a través de encuentros, siguiendo técnicas de extensión rural de tipo teórico práctico, tales como el taller, demostración de método o día de campo, donde se contará con los beneficiarios del proyecto, para asegurar la aplicación de las mejores prácticas en cada caso a partir de los aspectos técnicos a fortalecer en el marco de las BPA, según sean las necesidades identificadas dentro de la unidad productiva.

Estos encuentros serán adelantadas siguiendo los protocolos de bioseguridad, en espacio abierto y conservando la distancia social.

Tiempo
El desarrollo de las acciones asociadas a la Actividad: "ejecutar proyectos productivos agropecuarios con las víctimas del conflicto armado", se desarrollará en un tiempo de cuatro (4) periodos, a partir del periodo uno (1) de iniciado el proyecto; por su parte, la actividad: "dar seguimiento a los proyectos implementados", se desarrollará en un tiempo de un (1) periodo.

Entregables

- Proyectos productivos fortalecidos con productores agropecuarios víctimas del conflicto armado.
- Proyectos productivos de Productores agropecuarios víctimas del conflicto armado implementados con seguimiento.

Fuentes de verificación:

- Actas de socialización
- Cronograma de visitas de seguimiento
- Actas de concertación
- Memorando de seguimiento técnico
- Actas de entrega de fortalecimiento y cierre del proyecto
- Registro fotográfico
- Listados de asistencia

- ***Fortalecimiento técnico***
 Se prestará el soporte técnico para la evaluación de conocimientos técnicos de los pequeños y medianos productores víctima del conflicto armado beneficiarios a partir de lo cual se desarrollará un seminario que permita fortalecer las habilidades de los productores beneficiarios para la formulación de proyectos.

Esta acción se enfoca en las actividades del proyecto y las subactividades asociadas así:

Actividad: Evaluar el conocimiento técnico de la población víctima del conflicto armado

Actividad: Capacitar a las víctimas del conflicto armado en la implementación de proyectos productivos agropecuarios

Considerando que la comunidad de productores agropecuarios víctima del conflicto armado como sujetos de la acción del departamento de cara a su reactivación económica e inserción productiva, se busca establecer acciones que fortalezcan sus competencias y procesos productivos, con especial atención en aquellos aspectos que se han identificado como críticos como es la formulación de proyectos productivos.

A partir de lo anterior, se adelantarán acciones encaminadas a fortalecer este grupo poblacional, considerando las potencialidades que representan como promotores del desarrollo local en las zonas donde se asientan.

Se pondrá a disposición de los productores agropecuarios víctima del conflicto armado en el departamento del Valle del Cauca, los conocimientos técnicos y prácticos para el fortalecimiento de sus capacidades en la implementación de proyectos productivos con miras a elevar su capacidad de gestión y adelantar un proceso de mejoramiento continuo hacia la conquista de sus objetivos, de tal suerte que sean sujetos de su propio fortalecimiento y a la vez agentes de desarrollo desde lo local.

Metodología
El desarrollo del componente 4 de este proceso, implica dos actividades que se desarrollarán como se plantea:

a) **Evaluar el conocimiento técnico de la población víctima del conflicto armado:** Se aplicará una herramienta a los productores agropecuarios víctimas del conflicto armado, enfatizando en aspectos clave para el desarrollo de los procesos productivos, así:

- Habilidades para la formulación y gestión de proyectos.
- Aspectos técnicos productivos: Generalidades de manejo de cultivos, articulación al mercado, Procesos de Producción.

b) **Capacitar a las víctimas del conflicto armado en la implementación de proyectos productivos agropecuarios:** A través del desarrollo de una (1) jornada de fortalecimiento y orientación tipo seminario, que será coordinada por parte del profesional encargado, se buscará fortalecer y acompañar a los productores agropecuarios víctima

que faciliten la gestión de recursos y financiamiento de sus iniciativas.

Esta jornada se llevará a cabo teniendo como temas centrales los siguientes:

- Diagnóstico de necesidades.
- Plan de acción y priorización.
- Construcción de Objetivos
- Cadena de valor

Para estas jornadas, el profesional encargado preparará el material didáctico y demostrativo de apoyo con el cuál se ilustrará los temas tratados en cada caso.

Tiempo
El desarrollo de las acciones para la realización de la actividad "evaluar el conocimiento técnico de la población víctima del conflicto armado", se realizará en un tiempo de un (1) periodo.

Entregables

- Productores agropecuarios víctima del conflicto armado con conocimiento técnico evaluado.
- Seminario de capacitación en implementación de proyectos productivos agropecuarios para productores víctima del conflicto armado del Valle Del Cauca.

Fuentes de verificación:

- Informe de Evaluación de conocimientos técnicos
- Informe de Seminario de Capacitación
- Evaluación del Seminario
- Registro fotográfico
- Listados de asistencia

COMPONENTE 5: FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

ELEMENTO: PRODUCTIVO

Se brindará el acompañamiento técnico para la implementación de proyectos de los pequeños y medianos productores en municipios PDET beneficiarios, donde se emplearán elementos tanto técnicos como físicos, con lo que fortalecerán sus capacidades técnicas, mejorando su nivel de adopción tecnológico y su productividad, con lo cual se espera generar niveles de sostenibilidad en el mercado que repercutan positivamente en la calidad de vida de las organizaciones, los asociados y sus familias.

Con este fin se adelantarán las siguientes acciones:

- ***Fortalecimiento productivo***
 Se ejecutarán proyectos productivos con los pequeños y medianos productores en municipios PDET beneficiarios, lo cual contempla los insumos y herramientas pertinentes, junto con las orientaciones técnicas encaminadas a fortalecer los sistemas productivos actuales, para facilitar la sostenibilidad de su articulación con los encadenamientos correspondientes.

- **Requerimientos generales:** Para el desarrollo de las actividades agrupadas en esta acción, se requiere apoyos logísticos tales como transporte del equipo técnico, así como los insumos, materiales y herramientas que integran el fortalecimiento destinado a la población beneficiaria, disposición de salones o espacios adecuados para el desarrollo de las actividades grupales de fortalecimiento, necesarios para un adecuado proceso. Por otra parte, se implementarán los protocolos de bioseguridad personal como medida preventiva de contagio del Covid-19 durante el desarrollo de las actividades.

Esta acción se enfoca en las actividades del proyecto y las subactividades asociadas así:

Actividad: Ejecutar en articulación institucional tres (3) proyectos productivos en los municipios PDET.

La Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca proyecta la intervención con productores agropecuarios asentados en los Municipios PDET del Valle del Cauca, a través de tres (3) proyectos productivos destinados a la producción de alimentos que fortalezcan los mercados campesinos del Departamento del Valle del Cauca, para lo que se brindará soporte técnico y logístico a través del acompañamiento técnico agrícola bajo el empleo de metodologías de extensión rural, valiéndose de elementos de las buenas prácticas agrícolas adecuadas en cada caso; para lo cual se dispondrán los insumos y herramientas adecuados conforme el sistema productivo correspondiente en cada caso.

Metodología
Se desarrollará el proceso de fortalecimiento de las capacidades técnicas de tres (3) proyectos productivos en los municipios PDET, a través de jornadas (presenciales o virtuales), con los productores asociados, así:

FASE 1

- **Socialización del proyecto**: Se brindará la información general de los aspectos relevantes y alcances de la iniciativa a desarrollar en cada caso.
- **Diagnóstico de necesidades y priorización de acciones**: Se adelantará el diagnóstico de la organización para establecer las necesidades y prioridades de la intervención.

FASE 2

- **Concertación del fortalecimiento:** A partir de la priorización, se concertará con la organización los elementos finales a incluir en el fortalecimiento, los cuales harán parte de los insumos, herramientas y suministros a entregar.

FASE 3

- **Acompañamiento técnico para la implementación y adopción:** Se brindará el soporte y acompañamiento técnico adecuado para brindar la orientación a las organizaciones para el adecuado uso y adopción de los de insumos, herramientas y suministros a entregar

FASE 4

- **Entrega del fortalecimiento:** Se efectúa la entrega formal de los insumos, herramientas y suministros, dejando constancia a través de las actas y documentos soporte correspondientes.

Estas jornadas se desarrollarán a través de reuniones grupales siguiendo técnicas de extensión rural de tipo teórico práctico, tales como el taller, demostración de método o día de campo, donde se contará con representantes de la organización o sus representantes, para asegurar la aplicación de las mejores prácticas en cada caso a partir de los aspectos técnicos a fortalecer en el marco de las BPA, identificados como críticos dentro de las organizaciones priorizadas.

Tiempo
El desarrollo de las acciones asociadas a la Actividad: "ejecutar en articulación institucional tres (3) proyectos productivos en los municipios PDET", se desarrollarán en un tiempo de tres (3) periodos, a partir del periodo tres (3) de iniciado el proyecto.

Entregable:

- Tres (3) proyectos productivos en los municipios PDET ejecutados.

Fuentes de verificación:

- Actas de socialización
- Diagnóstico de organizaciones
- Actas de concertación
- Memorando de acompañamiento técnico
- Actas de entrega de fortalecimiento
- Registro fotográfico
- Listados de asistencia

COMPONENTE No. 6. IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROECOLOGICOS PARA EL CUIDADO DE LOS BIENES NATURALES Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES RURALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

ELEMENTO: PRODUCTIVO

Se brindará el acompañamiento técnico para la sistematización de información y planeación de acciones encaminadas a la implementación de sistemas de producción agroecológicos a través de acciones diagnósticas, de planeación y establecimiento de proyectos de los pequeños y medianos productores beneficiarios, donde se emplearán elementos tanto técnicos como físicos, con lo que fortalecerán sus capacidades técnicas, mejorando su nivel de adopción tecnológico y su productividad, encaminados a acceder a certificación en BPA y SPG con lo cual se espera generar niveles de sostenibilidad en el mercado que repercutan positivamente en la calidad de vida de las organizaciones, los asociados y sus familias.

Con este fin se adelantarán las siguientes acciones:

- ***Diagnóstico y planeación***

 Se brindará el acompañamiento técnico para la revisión y sistematización de información encaminada a la construcción de la base de datos de organizaciones de pequeños productores campesinos del departamento del Valle del Cauca que implementan modelos agroecológicos dentro de sus procesos productivos, de la mano con ejercicios grupales de tipo participativo que permita el diagnóstico y caracterización del sector en el departamento.

 A partir de los elementos del diagnóstico a nivel departamental se brindará la asesoría técnica para la construcción del plan de acción agroecológico del departamento y su posterior socialización y publicación.

- **Requerimientos generales:** Para el desarrollo de las actividades agrupadas en esta acción, se requiere apoyos logísticos tales como transporte del equipo técnico, disposición de salones o espacios adecuados para el desarrollo de encuentros grupales, así como también equipos y suministros necesarios para un adecuado proceso de sistematización. Por otra parte, se implementarán los protocolos de bioseguridad personal como medida preventiva de contagio del Covid-19 durante el desarrollo de las actividades.

Esta acción se enfoca en las actividades del proyecto y las subactividades asociadas así:

Actividad: Realizar el acompañamiento para el levantamiento de la base de datos de las asociaciones y productores agroecológicos del Valle del Cauca.

Actividad: Realizar el acompañamiento a tres (3) talleres y reuniones que permiten el diagnóstico de los productores y asociaciones agroecológicas del departamento.

Actividad: Acompañar la formulación del Plan Agroecológico del Valle del Cauca 2020-2023 (diagnóstico, estrategias y objetivos; programas, proyectos, acciones, indicadores, metas, plazos y evaluación; responsables y modelo de gestión del plan).

Actividad: Realizar la Socialización y publicación del Plan Agroecológico del Valle del Cauca.

Se plantea el acompañamiento técnico encaminado a la sistematización de información preliminar que permita establecer una base de datos de las organizaciones de pequeños y medianos productores rurales quienes aplican sistemas de producción agroecológico biodiversos (módulos vivenciales y agroecológicos en biofabricas de abonos orgánicos y bioplaguicidas; plantas medicinales y aromáticas, gallina criolla, viveros comunitarios, huertas agroecológicas, conucos de crianza, entre otros); instrumentos de conservación de especies polinizadoras (zonas riparianas, relictos boscosos, barreras vivas con flores insectarias), la implementación de sistemas agroforestales y silvopastoriles y la formulación del Plan Departamental de Agroecología encaminados al aumento de la producción de alimentos ecológicos, protección y cuidado de los bienes naturales de las microcuencas y cuencas hidrográficas y la mitigación de la variabilidad climática, del Departamento del Valle del Cauca.

Así mismo, derivado de la sistematización de la información diagnóstica se brindará apoyo técnico, administrativo y logístico para la formulación del Plan de Agroecología Departamental que contemple elementos clave para el sector agropecuario y ruralidad del Departamento.

Metodología

El desarrollo de las actividades asociadas a la acción "Diagnóstico y planeación" del componente 6 de este proceso, implica dos fases que se desarrollarán como se plantea:

a) **Diagnóstico y levantamiento de la información:** Se brindará el acompañamiento técnico, administrativo y logístico que permita la sistematización de la información correspondiente al diagnóstico de las asociaciones de productores agroecológicos del Valle del Cauca, mediante el desarrollo de tres (3) jornadas grupales tipo taller, a partir de lo cual se identifiquen elementos tales como:

- Estrategias y objetivos;
- Programas, proyectos, acciones, indicadores, metas, plazos y evaluación;
- Responsables y modelo de gestión del plan.

b) **Formulación y socialización del Plan Agroecológico del Valle del Cauca 2020-2023:** Se brindará el acompañamiento técnico, administrativo y logístico que permita la formulación del "Plan Agroecológico del Valle del Cauca 2020-2023", el cual trazará el derrotero para establecer:

- Mecanismos de protección de la agrobiodiversidad y los polinizadores.
- Desarrollo encuentro de semillas e intercambio de saberes y la adopción de casas de semillas.
- Banco de germoplasma de ganado bovino Hartón del Valle en las comunidades campesinas, indígenas y afro del departamento del Valle del Cauca

Por medio de acciones de tipo virtual y una vez estructurada la información en el modelo de Plan Agroecológico, se validará al interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, quienes darán la aprobación para la posterior socialización del mismo.

Tiempo

El desarrollo de las acciones para la realización de la actividad "Realizar el acompañamiento para el levantamiento de la base de datos de las asociaciones y productores agroecológicos del Valle del Cauca", se adelantará en un tiempo de un (1) periodo, a partir del periodo dos (2) de iniciada la ejecución del proyecto; para el caso de la actividad "Realizar el acompañamiento a talleres y reuniones que permiten el diagnóstico de los productores y asociaciones agroecológicas del departamento", se realizará en un tiempo de tres (3) periodos, a partir del periodo tres (3) de iniciada la ejecución del proyecto; para el caso de la actividad "Acompañar la formulación del Plan Agroecológico del Valle del Cauca 2020-2023", se realizará en un tiempo de dos (2) periodos, a partir del periodo cuatro (4) de iniciada la ejecución del proyecto y para el caso de la actividad "Realizar la Socialización y publicación del Plan Agroecológico del Valle del Cauca", se realizará en un tiempo de un (1) periodo, a partir del periodo cinco (5) de iniciada la ejecución del proyecto.

Entregables

- Base de datos de las asociaciones y productores agroecológicos del Valle del Cauca acompañada técnicamente para su sistematización.
- Tres (3) talleres y reuniones de diagnóstico de los productores y asociaciones agroecológicas del departamento acompañadas técnicamente.
- Plan Agroecológico del Valle del Cauca 2020-2023 acompañado técnicamente en su formulación y socialización.

Fuentes de verificación:

- Base de datos de las asociaciones y productores agroecológicos del Valle del Cauca
- Informe de talleres y reuniones de diagnóstico
- Documento del Plan Agroecológico del Valle del Cauca 2020-2023
- Acta de reunión de socialización
- Registro fotográfico
- Listados de asistencia

- ***Acompañamiento técnico***
 Se adelantará el acompañamiento técnico encaminado a fortalecer las actividades productivas de las organizaciones de pequeños y medianos productores agroecológicos beneficiarias dentro del proyecto, para lo cual se desarrollarán visitas a las asociaciones, empleando metodologías de la Extensión Rural que permitan la transferencia tecnológica hacia los productores en función de la adopción e implementación de estas en sus prácticas diarias.

 Esta acción se enfoca en las actividades del proyecto y las subactividades asociadas así:

 Actividad: Implementar 10 hectáreas de sistemas silvopastoriles, agroforestería y agrosilvoapicolas como mecanismo de producción agroecológica para pequeños productores ganaderos.

 Actividad: Realizar 1 gira sobre ganadería sustentable, sistemas agrosilvopastoriles y banco mixto de forraje para ganado bovino.

 Actividad: Desarrollar actividades para lograr la certificación en BPA, SPG a 5 organizaciones de productores campesinos, afro e indígenas vallecaucanos

 Actividad: Desarrollar actividades para lograr la certificación en BPA, SPG a 3 organizaciones de mujeres y jóvenes rurales vallecaucanos

Se proyecta la intervención con el ánimo de orientar a las asociaciones y productores agroecológicos en el fortalecimiento de sus proyectos productivos mediante la implementación de sistemas silvopastoriles, agroforestería y agrosilvoapicolas como mecanismo de producción agroecológica para pequeños productores ganaderos, guardando cuidado de los bienes naturales y tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades rurales del departamento del Valle del Cauca, para lo que se brindará soporte técnico y logístico a través del acompañamiento técnico agropecuario bajo el empleo de metodologías de extensión rural, valiéndose de elementos de las buenas prácticas agrícolas y ganaderas adecuadas en cada caso; para lo cual se dispondrán los insumos y herramientas conforme el sistema productivo correspondiente en cada caso.

Así mismo, se facilitarán lo medios técnicos y logísticos para ilustrar a través de una gira en la que, visitando un caso exitoso, se reconozcan las bondades y ventajas de los modelos productivos sobre ganadería sustentable, sistemas agrosilvopastoriles y banco mixto de forraje para ganado bovino, destinado a las asociaciones y productores agroecológicos beneficiarios del proyecto.

Por otra parte, se brindará el acompañamiento técnico que permita a las organizaciones de productores campesinos, afro e indígenas, así como a organizaciones de mujeres y jóvenes rurales vallecaucanos, identificar las acciones requeridas para lograr la certificación en BPA, SPG.

Metodología

En atención a las diferentes actividades asociadas a la acción "Acompañamiento técnico", del componente 6 de este proceso, implica dos fases que se desarrollarán como se plantea:

a) **Establecimiento de parcelas productivas**: Se brindará el acompañamiento técnico, logístico y el suministro de elementos, insumos y herramientas requeridos para la implementación de 10 hectáreas de sistemas silvopastoriles, agroforestería y agrosilvoapicolas como mecanismo de producción agroecológica para pequeños productores ganaderos.

 El área de intervención será priorizada por la Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca teniendo en cuenta las capacidades y experiencia de los productores en la implementación de los sistemas anteriormente nombrados.

 Para el establecimiento de las parcelas se procederá así:

FASE 1

- **Socialización del proyecto**: Se brindará la información general de los aspectos relevantes y alcances de la iniciativa a desarrollar en cada caso.

- **Diagnóstico de necesidades y priorización de acciones**: Se adelantará el diagnóstico de la organización para establecer las necesidades y prioridades de la intervención.

FASE 2

- **Concertación del fortalecimiento:** A partir de la priorización se determina los elementos y componentes a incluir en el fortalecimiento y que harán parte del kit de insumos, herramientas y suministros a entregar.

FASE 3

- **Acompañamiento técnico para la implementación y adopción:** Se brindará el soporte y acompañamiento técnico adecuado para brindar la orientación a los productores para el adecuado uso y adopción de los elementos constitutivos del kit de insumos, herramientas y suministros a entregar

FASE 4

- **Entrega del fortalecimiento:** Se efectúa la entrega formal de los elementos del kit de insumos, herramientas y suministros, dejando constancia a través de las actas y documentos soporte correspondientes.

b) **Ilustración vivencial**: Se brindará el acompañamiento técnico, logístico para el desarrollo de 1 gira sobre ganadería sustentable, sistemas agrosilvopastoriles y banco mixto de forraje para ganado bovino, en la que se visitará un caso exitoso en el que se visualicen las ventajas, desventajas y bondades de los sistemas en mención.

c) **Aprestamiento para la certificación en BPA, SPG**: Se brindará el acompañamiento técnico, logístico que permita desarrollar acciones encaminadas a orientar las organizaciones y pequeños productores agroecológicos y con modelos de ganadería sustentable en cuanto a los requerimientos que deben cumplir de cara a la certificación en BPA, SPG; en ese sentido, se operará de manera diferencial de acuerdo con los grupos poblacionales del departamento a atender, así:

 - Cinco (5) actividades con igual número de organizaciones de productores campesinos, afro e indígenas.
 - Tres (3) actividades con igual número de organizaciones de mujeres y jóvenes rurales.

El proceso de acompañamiento técnico se desarrollará a través de reuniones grupales siguiendo técnicas de extensión rural de tipo teórico práctico, tales como el taller, demostración de método o día de campo, donde se contará con integrantes de la organización

o sus representantes, para asegurar la aplicación de las mejores prácticas en cada caso a partir de los aspectos técnicos a fortalecer en el marco de las BPA, SPG.

Estas jornadas serán adelantadas siguiendo los protocolos de bioseguridad, en espacio abierto y conservando la distancia social.

Tiempo

El desarrollo de las acciones asociadas a la Actividad: "Implementar 10 hectáreas de sistemas silvopastoriles, agroforestería y agrosilvoapicolas como mecanismo de producción agroecológica para pequeños productores ganaderos", se desarrollarán en un tiempo de cuatro (4) periodos, a partir del periodo dos (2) de iniciado el proyecto; para el caso de la actividad: "Realizar 1 gira sobre ganadería sustentable, sistemas agrosilvopastoriles y banco mixto de forraje para ganado bovino", esta se adelantará en un tiempo de un (1) periodo, a partir del periodo cinco (5) de iniciado el proyecto; por su parte, la actividad "Desarrollar actividades para lograr la certificación en BPA, SPG a 5 organizaciones de productores campesinos, afro e indígenas" se adelantará en un tiempo de tres (3) periodos, durante los periodos dos (2), cuatro (4) y cinco (5) de iniciado el proyecto; finalmente, para la actividad "Desarrollar actividades para lograr la certificación en BPA, SPG a 3 organizaciones de mujeres y jóvenes rurales vallecaucanos", se adelantará en un tiempo de dos (2) periodos, durante el periodo tres (3) y cinco (5) de iniciado el proyecto.

Entregables

- 10 hectáreas de sistemas silvopastoriles, agroforestería y agrosilvoapicolas como mecanismo de producción agroecológica para pequeños productores ganaderos implementadas
- 1 gira sobre ganadería sustentable, sistemas agrosilvopastoriles y banco mixto de forraje para ganado bovino desarrollada
- 5 organizaciones de productores campesinos, afro e indígenas acompañados técnicamente para lograr la certificación en BPA, SPG.
- organizaciones de mujeres y jóvenes rurales vallecaucanos acompañados técnicamente para lograr la certificación en BPA, SPG.

Fuentes de verificación:

- Acta de socialización
- Diagnóstico de los predios
- Actas de concertación
- Memorando de acompañamiento técnico
- Actas de entrega de fortalecimiento
- Informe de Gira

- Informes de acompañamiento y orientación para lograr la certificación en BPA, SPG
- Registro fotográfico
- Listados de asistencia

6. PRODUCTOS

COMPONENTE	ENTREGABLE	FUENTE DE VERIFICACIÓN
FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL RURAL CON EQUIDAD DE PRODUCTORES Y ORGANIZACIONES DE AGRICULTURA CAMPESINA FAMILIAR Y COMUNITARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Proyectos de desarrollo agropecuario	• Actas de socialización • Diagnóstico de organizaciones • Actas de concertación • Memorando de acompañamiento técnico • Actas de entrega de fortalecimiento • Registro fotográfico • Listados de asistencia
	Circuito corto de comercialización	• Informes de desarrollo del circuito corto comercialización • Registro fotográfico • Listados de asistencia
	Mercados campesinos, ferias agropecuarias municipales y eventos regionales con ruedas de negocios	• Informes de desarrollo de los mercados campesinos y ruedas de negocio • Registro fotográfico • Listados de asistencia
FORTALECIMIENTO DEL OBSERVATORIO AGROPECUARIO Y PESQUERO DEL VALLE DEL CAUCA	Equipamiento para la operatividad del Observatorio agropecuario y pesquero del Valle del Cauca	• Acta de entrega de elementos (hardware)
	Consultoría para la actualización del Observatorio agropecuario y pesquero del Valle del Cauca	• Informe de resultado para la actualización de software de aplicativos web y móvil del observatorio agropecuario y pesquero del Valle del Cauca

COMPONENTE	ENTREGABLE	FUENTE DE VERIFICACIÓN
IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS PARA PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Planificación de seminario de capacitación en formulación de proyectos productivos	• Cronograma
	Logística para la realización de seminario de capacitación en formulación de proyectos productivos	• Informe de Seminario de Capacitación • Evaluación del Seminario • Registro fotográfico • Listados de asistencia
	Seminario de capacitación en formulación de proyectos productivos	
	Convocatoria para la presentación de proyectos productivos	• Términos de referencia elaborados • Informe de la Convocatoria desarrollada
	Implementación de proyectos productivos Agropecuarios	• Diagnóstico de necesidades y priorización de acciones • Actas de concertación • Memorando de acompañamiento técnico • Actas de entrega de fortalecimiento y cierre del proyecto • Registro fotográfico • Listados de asistencia
DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS EN EL MARCO DE LA POLITICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Implementación de proyectos productivos Agropecuarios con población víctima del conflicto armado	• Actas de socialización • Actas de concertación • Memorando de seguimiento técnico • Actas de entrega de fortalecimiento y cierre • Registro fotográfico • Listados de asistencia
	Asesorías para el acompañamiento técnico	• Cronograma de visitas de seguimiento • Memorando de seguimiento técnico •Registro fotográfico

COMPONENTE	ENTREGABLE	FUENTE DE VERIFICACIÓN
FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE PRODUCCION AGROPECUARIA PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET - EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Seminario de capacitación en formulación de proyectos productivos agropecuarios	• Informe de los seminarios de capacitación realizados • Listado de asistencia • Registro Fotográfico
	Establecimiento de proyectos productivos Agropecuarios en municipios PDET	• Actas de socialización • Diagnóstico de organizaciones • Actas de concertación • Memorando de acompañamiento técnico • Actas de entrega de fortalecimiento y cierre del proyecto • Registro fotográfico • Listados de asistencia
IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROECOLOGICOS PARA EL CUIDADO DE LOS BIENES NATURALES Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES RURALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	Base de datos de organizaciones de productores Agroecológicos	• Base de Datos Organizaciones de productores y asociaciones agroecológicos
	Asesoría para el diagnóstico de productores y asociaciones agroecológicas	• Memorando de Visita • Listado de asistencia técnica • Registro Fotográfico
	Asesoría para la formulación del plan agroecológico del Valle del Cauca 2020 - 2023	• Memorando de Visita • Listado de asistencia técnica • Registro Fotográfico

COMPONENTE	ENTREGABLE	FUENTE DE VERIFICACIÓN
	Socialización y publicación del Plan Agroecológico del Valle del Cauca	• Acta de socialización • Registro Fotográfico • Listado de Asistencia
	Implementación de sistemas silvopastoriles, agroforestería y agrosilvoapicolas como mecanismo de producción agroecológica para pequeños productores ganaderos	• Actas de socialización • Diagnostico de los predios • Actas de concertación • Memorando de seguimiento técnico • Actas de entrega de fortalecimiento y cierre • Registro fotográfico • Listados de asistencia
	Gira sobre sistemas agrosilvopastoriles y banco mixto de forraje para ganado bovino	• Informe de la gira • Registro fotográfico • Registro Asistencia
	Asesorías en BPA - SPG encaminadas a la certificación de organizaciones de productores campesinos, afro e indígenas vallecaucanos	• Memorando de Visita • Listado de asistencia técnica • Registro Fotográfico
	Asesorías en BPA - SPG encaminadas a la certificación de organizaciones de mujeres y jóvenes rurales vallecaucanos	• Memorando de Visita • Listado de asistencia técnica • Registro Fotográfico

7. RESPONSABLE DEL PLAN DE TRABAJO

Equipo administrativo y técnico de la Fundación Ave Fénix designado en el marco del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL RURAL, FORTALECIMIENTO DE OBSERVATORIO AGROPECUARIO Y PESQUERO, DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS PARA REINCORPORADOS Y EXCOMBATIENTES FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y MUNICIPIOS PDET Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", del contrato de prestación de servicios nro. 1.340-20.02-0206, suscrito entre el departamento del Valle del Cauca, la Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca y la Fundación Ave Fénix.

GLORIA MILENA GUTIÉRREZ ORTIZ
Representante Legal
Fundación Ave Fénix

Fundación Ave Fénix
Profesionales con sentido social

CRONOGRAMA DE TRABAJO

Calle 1b No. 55 – 74
602 653 4957

CRONOGRAMA DE TRABAJO

COMPONENTE	ELEMENTO	ACCIONES	N° Act Contracual	ACTIVIDAD	N° Actividades	Entregable	Cantidad	Periodos estimados	Mes				
									1	2	3	4	5
FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO INTEGRAL RURAL CON EQUIDAD DE PRODUCTORES Y ORGANIZACIONES DE AGRICULTURA CAMPESINA FAMILIAR Y COMUNITARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Comercial	Apoyo Logistico	1	Realizar diez (10) mercados campesinos, ferias agropecuarias municipales y eventos regionales, con Ruedas de Negocios con productores agropecuarios y agroecológicos	1	Mercados campesinos, ferias agropecuarias municipales y eventos regionales con ruedas de negocios	10	5	20,0%	20,0%	20,0%	20,0%	20,0%
			2	Realizar un (1) circuito corto de comercialización y jornadas de comercialización con productores agropecuarios y agroecológicos que favorezcan una producción más limpia y consumo responsable.	2	Circuito corto de comercialización	1	1			100,0%		
	Productivo	Acompañamiento técnico	3	Orientar a organizaciones de productores agropecuarios a través de proyectos productivos orientados a la producción de alimentos que fortalezcan los mercados campesinos del Departamento del Valle del Cauca	3	Proyectos de desarrollo agropecuario	Por definir	4		25,0%	25,0%	25,0%	25,0%
FORTALECIMIENTO DEL OBSERVATORIO AGROPECUARIO Y PESQUERO DEL VALLE DEL CAUCA	Operativización	Equipamiento	1	Operativizar el funcionamiento del software y hardware del observatorio agropecuario y pesquero del Valle del Cauca	4	Equipamiento para la operatividad del Observatorio agropecuario y pesquero del Valle del Cauca	1	2	50,0%	50,0%			
		Actualización	2	Realizar la actualización de los aplicativos web y móvil del observatorio agropecuario y pesquero del Valle del Cauca; incluyendo las conexiones web y accesos remotos a las bases de datos de entidades nacionales e internacionales relacionadas	5	Consultoría para la actualización del Observatorio agropecuario y pesquero del Valle del Cauca	1	2		50,0%	50,0%		
IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS PARA PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Productivo	Fortalecimiento técnico	1	Efectuar la planificación pertinente para la realización de seminario de capacitación en formulación de proyectos productivos	6	Planificación de seminario de capacitación en formulación de proyectos productivos	1	1			100,0%		
			2	Establecer la logística para la realización de seminario de capacitación en formulación de proyectos productivos	7	Logística para la realización de seminario de capacitación en formulación de proyectos productivos	1	1				100,0%	
					8	Seminario de capacitación en formulación de proyectos productivos	1	1				100,0%	
		Fortalecimiento productivo	3	Hacer los términos de referencia y convocatoria para la presentación de proyectos productivos	9	Convocatoria para la presentación de proyectos productivos	1	1	100,0%				
			4	Brindar los recursos materiales para el establecimiento de proyectos productivos agropecuarios	10	Implementación de proyectos productivos Agropecuarios	Por definir	5	20,0%	20,0%	20,0%	20,0%	20,0%

Productivo	Fortalecimiento productivo	1	Ejecutar proyectos productivos agropecuarios con las víctimas del conflicto armado	11	Implementación de proyectos productivos Agropecuarios con población víctima del conflicto armado	1	2	25,0%	25,0%	25,0%	25,0%			100,0%
		2	Dar seguimiento a los proyectos implementados	12	Asesorías para el acompañamiento técnico	1	2							
	Fortalecimiento tecnico	3	Evaluar el conocimiento técnico de la población víctima del conflicto armado	13	Diagnóstico técnico productivo	1	1			100,0%				
		4	Capacitar a las víctimas del conflicto armado en la implementación de proyectos productivos agropecuarios	14	Seminario de capacitación en formulación de proyectos productivos agropecuarios	1	1			100,0%				
DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS EN EL MARCO DE LA POLITICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Apoyo Logistico	1	Ejecutar en articulación institucional tres (3) proyectos productivos en los municipios PDET	15	Establecimiento de proyectos productivos Agropecuarios en municipios PDET	3	3			33,0 %	33,0%	34,0%		
FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE PRODUCCION AGROPECUARIA PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET – EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Productivo	1	Realizar el acompañamiento para el levantamiento de la base de datos de las asociaciones y productores agroecológicos del Valle del Cauca	16	Base de datos de organizaciones de productores Agroecológicos	1	1	100,0%						
		2	Realizar el acompañamiento a tres (3) talleres y reuniones que permiten el diagnóstico de los productores y asociaciones agroecológicas del departamento	17	Asesoría para el diagnóstico de productores y asociaciones agroecológicas	3	3			33,0%	33,0%	34,0%		
GROECOLOGICOS PARA EL CUIDADO DE LOS BIENES DE LAS COMUNIDADES RURALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	Diagnostico y Planeacion	3	Acompañar la formulación del Plan Agroecológico del Valle del Cauca 2020-2023 (diagnóstico, estrategias y objetivos; programas, proyectos, acciones, indicadores, metas, plazos y evaluación; responsables y modelo de gestión del plan).	18	Asesoría para la formulación del plan agroecológico del Valle del Cauca 2020 - 2023	1	1				50,0%	50,0%		
ctivo		4	Realizar la Socialización y publicación del Plan Agroecológico del Valle del Cauca	19	Socialización y publicación del Plan Agroecológico del Valle del Cauca	1	1							100,0%

IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE PRODUCCION A NATURALES Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL VALLE	Prod	Acompañamiento técnico	5	Implementar 10 hectáreas de sistemas silvopastoriles, agroforestería y agrosilvoapícolas como mecanismo de producción agroecológica para pequeños productores ganaderos.	20	Implementación de sistemas silvopastoriles, agroforestería y agrosilvoapícolas como mecanismo de producción agroecológica para pequeños productores ganaderos	10	4		25,0%	25,0%	25,0%	25,0%
			6	Realizar giras sobre ganadería sustentable, sistemas agrosilvopastoriles y banco mixto de forraje para ganado bovino	21	Gira sobre sistemas agrosilvopastoriles y banco mixto de forraje para ganado bovino	1	1					100,0%
			7	Desarrollar actividades para lograr la certificación en BPA, SPG a 5 organizaciones de productores campesinos, afro e indígenas Vallecaucanos	22	Asesorías en BPA - SPG encaminadas a la certificación de organizaciones de productores campesinos, afro e indígenas vallecaucanos	5	3		33,3%		33,3%	33,3%
			8	Desarrollar actividades para lograr la certificación en BPA, SPG a 3 organizaciones de mujeres y jóvenes rurales Vallecaucanos	23	Asesorías en BPA - SPG encaminadas a la certificación de organizaciones de mujeres y jóvenes rurales vallecaucanos	3	2			50,0%		50,0%

Fundación Ave Fénix
Profesionales con sentido social

CONTRATACIÓN DE PERSONAL MÍNIMO

Calle 1b No. 55 – 74
602 653 4957

CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO	**No. CCPSP – 253– 2022**
CONTRATANTE:	**FUNDACIÓN AVE FÉNIX**
NIT:	**805.021.479-4**
CONTRATISTA:	**TANIA PAOLA SUAZA BANDERA**
IDENTIFICACIÓN:	**C.C 31.447.485**
PLAZO:	**CINCO (5) MESES**
VALOR:	**$ 35.000.000**

Entre los suscritos, **GLORIA MILENA GUTIÉRREZ ORTÍZ,,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía **31.538.931** actuando en nombre y representación de la **FUNDACIÓN AVE FÉNIX**, identificado con el NIT **805.021.479-4**, y quien para efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por otra **TANIA PAOLA SUAZA BANDERA,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.447.485, actuando en su propio nombre y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, ambos hábiles para contratar y obligarse, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables al presente contrato y por las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA en su calidad de prestador de servicios independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar el objeto y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en prestar sus servicios profesionales como **Directora del Proyecto** en el proyecto que tiene como objetivo la "IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL RURAL, FORTALECIMIENTO DE OBSERVATORIO AGROPECUARIO Y PESQUERO, DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS PARA REINCORPORADOS Y EXCOMBATIENTES FORTALECIMIENTOS DE PROGRAMAS DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y MUNICIPIOS PDET Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DE CAUCA ", Contrato No 1.340.-20.02-0206 de 2022, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca, Secretaria de Desarrollo Rural Agricultura y Pesca y Fundación Ave Fénix sin que exista horario determinado, ni dependencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La relación de coordinación de actividades entre las partes EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA respecto a las condiciones técnicas, de tiempo modo y lugar, necesarias para el desarrollo de la actividad encomendada y para el cumplimiento de las obligaciones derivadas Contrato No 1.340.-20.02-0206 de 2022, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca, Secretaria de Desarrollo Rural Agricultura y Pesca y Fundación Ave Fénix, incluye recibir instrucciones y tener que reportar informes sobre sus resultados, lo cual no constituye subordinación, dejando ello así establecido con plena claridad entre las partes. **SEGUNDA-PLAZO**. El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) meses contados a partir de la

Calle 1b No. 55 – 74
602 653 4957

suscripción del contrato, plazo que podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA-VALOR.** El valor del contrato será por la suma de **Treinta y Cinco Millones de pesos M/Cte. ($35.000.000)** incluidos impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO: GASTOS DE DESPLAZAMIENTO:** EL CONTRATANTE pagará gastos de desplazamiento a EL CONTRATISTA, solo cuando estos fueren autorizados por el supervisor del contrato, previa solicitud escrita con la debida justificación. EL CONTRATISTA deberá aportar los soportes contables adecuados para contabilizar los citados gastos de desplazamiento, de lo contrario autoriza de manera expresa sean descontados de los honorarios. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos efectuados en el presente contrato serán condicionados a los ingresos recaudados y que se encuentren en la caja dentro del Contrato No 1.340.-20.02-0206 de 2022, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca, Secretaría de Desarrollo Rural Agricultura y Pesca y Fundación Ave Fénix. **CUARTA-FORMA DE PAGO.** El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado por EL CONTRATANTE en cinco (5) cuotas iguales de **Siete Millones de Pesos M/Cte. ($ 7.000.000),** dineros que serán cancelados mediante transferencia bancaria dentro de los 10 días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro con la copia de la planilla de pago de la Seguridad y ARL de acuerdo con la base de cotización establecida en las normas vigentes, informe de actividades con los soportes y/o evidencias de las actividades realizadas y visto bueno del supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las actividades contratadas. **PARÁGRAFO:** Para cada uno de los desembolsos se debe acreditar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social conforme lo establecido en la normatividad vigente y presentación de la constancia de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales –ARL. El pago solo se realizará previa la verificación del cumplimiento del objeto, actividades y entregables por parte del supervisor, para lo cual el contratista si existen objeciones procederá a cumplir las observaciones del supervisor y solo hasta que las mismas sean suplidas en su totalidad se procederá al pago establecido. **QUINTA-OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE. EL CONTRATANTE** deberá facilitar acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibido de cumplimiento a satisfacción, Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos, Brindar a EL CONTRATISTA la información necesaria para la ejecución del contrato y , cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **SEXTA-ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES** EL CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna la prestación de los servicios profesionales como **Directora del Proyecto** en el proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL RURAL, FORTALECIMIENTO DE OBSERVATORIO AGROPECUARIO Y PESQUERO, DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS PARA REINCORPORADOS Y EXCOMBATIENTES FORTALECIMIENTOS DE PROGRAMAS DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y MUNICIPIOS PDET Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN

Calle 1b No. 55 – 74
602 653 4957

AGROECOLÓGICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DE CAUCA " y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio y cumplir con la actividad contratada. De manera específica deberá cumplir con las siguientes obligaciones: **Obligaciones Específicas:**1. Responsable de la dirección técnica, administrativa y financiera del proyecto, será el encargado de orientar de manera integral el desarrollo de cada uno de los objetivos y las etapas del proyecto, garantizando las condiciones en calidad y tiempo establecidos. 2. Orientar el diseño y planificación de los planes estratégicos y de acción que se requieran para la implementación del proyecto. 3. Definir y planificar la estrategia de ejecución de las actividades a su cargo, priorizando su importancia, impacto, riesgo y oportunidad. 4. Dirigir, gestionar y ejecutar las actividades, conforme al cronograma previsto. 5. Establecer e implementar un sistema seguimiento y monitoreo permanente del proyecto. 6. Orientar la elaboración de informes ejecutivos y de avance técnico y financieros relacionados con la ejecución del proyecto. 7. Dirigir el acompañamiento para la socialización del proyecto a los profesionales a contratar. 8. Dirigir el diseño de los formatos de diagnóstico de las asociaciones beneficiarias del proyecto. 9. Dirigir el acompañamiento y revisión de los proyectos de las asociaciones beneficiarias y sus requerimientos técnicos para el fortalecimiento económico. 10. Dirigir las actividades del plan de acción operativo en la asistencia técnica para el Departamento del Valle del Cauca. 11. Dirigir la construcción con base a la información proporcionada de los asesores técnicos las bases metodológicas de la asistencia técnica para las asociaciones beneficiarias del proyecto. 12. Dirigir el acompañamiento para la compra y logística del fortalecimiento a las asociaciones beneficiarias. 13. Dirigir acompañamiento y apoyo logístico a las ferias regionales. 14. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual para que el objeto de contrato se cumpla a cabalidad. **Obligaciones Generales:** 1. Realizar las actividades necesarias para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad. 2. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades y de la entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. 3. El contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas. 4. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo. 5. Cumplir con las obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales. 6. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los elementos a su cargo. 7. Pago de los aportes al sistema general de seguridad social conforme lo establecido en la normatividad vigente y ARL. Al inicio del contrato debe presentar la certificación de afiliación a la EPS y certificación de afiliación a la ARL por el presente contrato. Para el pago de la última cuota deberá aportar el soporte de pago de la seguridad social correspondiente al último periodo de ejecución. En todo caso para el pago de la última cuota la sumatoria de todos los soportes presentados debe corresponder al IBC del valor total del contrato. 8. Presentar si lo tiene vigente o practicarse y aportar al EL CONTRATANTE el examen pre ocupacional 9. Guardar la

Calle 1b No. 55 – 74
602 653 4957

debida confidencialidad y reserva respecto de toda la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, y por ende no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados, obligación que deberá ser cumplida aún después de terminado el contrato. 10. Presentar los informes que establezca el coordinador con las evidencias del cumplimiento de las actividades contractuales 11. A la terminación del contrato deberá realizar la entrega de todos los documentos puestos a su custodia para poder proceder al desembolso de la última cuota 12. Acoger la sugerencia impartidas por EL CONTRATANTE. 13. Presentar a EL CONTRATANTE los documentos que acrediten la idoneidad y experiencia que soporte el cumplimiento del perfil, experiencia contratada y tarjeta profesional y/o registro para el ejercicio profesional, cuando la normatividad vigente así lo determine.14. Responsabilidad de Datos e Información. El contratista deberá conservar toda la información asociada a la ejecución de su cargo hasta cinco (5) años después de la fecha de finalización del presente contrato, y deberá dar respuesta ante el requerimiento de los entes de control o la entidad contratante. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este contrato, que se encuentra habilitado para el ejercicio de la profesión cuando el objeto y/o actividades contractuales a ejecutar se relacione con la misma, acreditando la tarjeta profesional y/o registro para el ejercicio profesional, cuando la normatividad vigente así lo determine. **SÉPTIMA- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO.** EL CONTRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **PARÁGRAFO:** Quien ejerza la supervisión del presente contrato ejercerá las siguientes funciones 1) Verificar que el objeto del contrato se desarrolle de manera eficiente y adecuada. 2) Exigir el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del contrato. 3) Verificar el cumpliimiento de las obligaciones que debe cumplir EL CONTRATISTA para con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, 4) Certificar la ejecución del contrato dentro de las condiciones exigidas, el cual es requisito para efectuar los pagos. **OCTAVA-CLÁUSULA PENAL.** En el evento que EL CONTRATISTA incumpla alguna de las obligaciones establecidas en este contrato, pagara a EL CONTRATANTE a título de pena, el veinte (20 %) por ciento de la cifra establecida como valor total del presente contrato, sin que sea necesario procedimiento especial ni requerimiento privado o judicial alguno y sin perjuicio de los valores que resultaren a título de indemnización de perjuicios en una eventual reclamación judicial ejercida con ocasión del Incumplimiento. Para este efecto el presente contrato presta por si solo merito ejecutivo, y EL CONTRATISTA autoriza a EL CONTRATANTE para deducir y retener el valor con destino al pago de dicha pena. **NOVENA-TERMINACIÓN.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato. El presente contrato terminará válidamente por decisión unilateral de EL CONTRATANTE, en cualquier momento durante la vigencia inicial del contrato o cualquiera de sus prórrogas si las hubiere, sin necesidad de invocar justa causa,

Calle 1b No. 55 – 74
602 653 4957

mediante preaviso escrito dado con tres (3) días calendario de antelación, sin que se genere obligación en cabeza de EL CONTRATANTE de pagar indemnización o erogación alguna por la sola terminación. En estos casos, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago del precio correspondiente a la parte proporcional del contrato ejecutada efectivamente, sin lugar al cobro de la totalidad del precio convenido, por cualquiera de ellas. **DÉCIMA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, suspensión o terminación del Contrato No 1.340.-20.02-0206 de 2022, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca, Secretaria de Desarrollo Rural Agricultura y Pesca y Fundación Ave Fénix, o de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un Acta donde conste tal evento, determinando si para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATANTE podrá suspender de manera unilateral el contrato cuando EL CONTRATISTA no pueda cumplir con el objeto y/o las actividades del presente contrato dentro de los tiempos específicos de ejecución, descontando de sus honorarios el tiempo de suspensión. Para este efecto EL CONTRATISTA autoriza a EL CONTRATANTE para deducir y retener el valor total del tiempo no ejecutado. **DÉCIMA PRIMERA CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL CONTRATANTE para a recolectar, guardar, tener, mantener, manejar, tratar, utilizar, actualizar, transferir, transmitir, y compartir los datos personales que ha entregado y voluntariamente entregue en el futuro como consecuencia del presente contrato, para fines relacionados con el cumplimiento de la Ley, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y el ejercicio lícito de la actividad de EL CONTRATISTA. Esta autorización se extiende a la vigencia contractual y sus diez años siguientes, salvo que solicite rectificación de la información o revoque la presente autorización en los términos de Ley. Así mismo EL CONTRATISTA se obliga a tratar los datos personales que recaude y que le sean entregados en virtud de la ejecución del objeto del presente contrato, única y exclusivamente para la finalidad por la cual le sean entregados, y declara que la inobservancia de lo aquí indicado se considerará como un incumplimiento grave de sus obligaciones contractuales. **DÉCIMA SEGUNDA - RÉGIMEN LEGAL APLICABLE AL PRESENTE CONTRATO:** teniendo en cuenta la naturaleza de derecho privado de las partes y tratándose de un Convenio de Asociación, para realizar unas actividades derivadas del Contrato No 1.340.-20.02-0206 de 2022, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca, Secretaria de Desarrollo Rural Agricultura y Pesca y Fundación Ave Fénix, este se encuentra regulado: 1- En el Código Civil Arts. 2054, 2055, 2056, y 2059; 2- En el Código de Comercio en el artículo 968, que define que el contrato de suministro de servicios es aquel mediante el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de servicios. En este orden de ideas, se concluye que el contrato de prestación de servicios se encuentra regulado por disposiciones comerciales y civiles, cuando se suscriben con personas de derecho privado, bien sean naturales o jurídicas. Por lo anterior, el contrato de prestación de servicios en nuestra legislación, y con base en las disposiciones legales existentes, se acordarán aspectos como objeto, remuneración por los servicios prestados, tiempo de

Calle 1b No. 55 – 74
602 653 4957

ejecución de las actividades contratadas y las causas de terminación del contrato, sin que entre ellos exista una relación de carácter laboral, por lo tanto no le son aplicables las disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo y en virtud de lo anterior se deja claro para las partes lo siguiente: **A-INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **B-EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. El presente contrato de prestación de servicios implica el cumplimiento de las actividades por parte de EL CONTRATISTA dentro de un cronograma que implica unos tiempos específicos de ejecución, sin que exista subordinación y dependencia. **DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE. **DÉCIMA CUARTA. PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL CONTRATANTE de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a EL CONTRATANTE por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. Los derechos patrimoniales de autor que surjan en cabeza de EL CONTRATISTA relacionados con los productos derivados de la ejecución de este contrato, sus ajustes, tanto impresos como los que se entreguen en medio magnético, su ilustración, de acuerdo con los insumos suministrados por a EL CONTRATANTE para la obtención del producto final, se entenderán cedidos por parte de EL CONTRATISTA a EL CONTRATANTE, de manera total y universal. En todo caso los cambios y actualizaciones de los diseños implicarán la cesión o transferencia de la nueva versión, sin perjuicio de la cesión de la versión original. Estos derechos se extienden a los productos entregados en cuanto a su reproducción, transformación, traducción, ejecución pública, exhibición, divulgación, presentación en público y utilización en todo tiempo, espacio y lugar. En consecuencia, EL CONTRATANTE adquiere la totalidad de los derechos patrimoniales de autor sobre los productos entregados en el presente contrato, para explotarlos sin limitación alguna de tiempo, modo y lugar. EL CONTRATISTA conservará para sí la titularidad de los derechos morales, de conformidad con lo previsto en la Decisión Andina 351 de 1993 y en las Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993, o en las normas que las sustituyan o reformen. **DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Cali y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: EL CONTRATISTA será entregada personalmente o enviada en la Ciudad de Cali y a EL CONTRATANTE será entregada personalmente al representante legal o

Calle 1b No. 55 – 74
602 653 4957

a la Calle 1b # 55 – 74 de la Ciudad de Cali. **DÉCIMA SEXTA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO:** El presente contrato solo podrá ser modificado mediante documento suscrito por ambas partes. El presente documento es el único contrato válido de común acuerdo otorgado entre las partes y deja sin efecto cualquier acuerdo anterior expreso o tácito, verbal o escrito sobre el mismo objeto. **DÉCIMA SEPTIMA-CLÁUSULA COMPROMISORIA.** Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelta por el mecanismo alternativo legal de solución de controversias más expedito. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá en la ciudad de Cali teniendo en cuenta que este será del domicilio contractual pactado. **DÉCIMA OCTAVA: LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende legalizado con la firma de las partes y se iniciara su ejecución a la firma de este. De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2022.

EL CONTRATANTE

FUNDACIÓN AVE FÉNIX
NIT. 805.021.479-4
GLORIA MILENA GUTIÉRREZ ORTÍZ
Representante Legal
C.C. 31.538.931

EL CONTRATISTA

TANIA PAOLA SUAZA BANDERA
C.C. 31.447.485 de Jamundí

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó y elaboró	W.R.	Dirección Area Jurídica	
Solicitó y Revisó	Jahhel Andrés Taba Mayra Alejandra Grajales	Gerencia de Proyectos Administrativa	

Calle 1b No. 55 – 74
602 653 4957

CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO:	**No. CCPSP - 254 - 2022**
CONTRATANTE:	**FUNDACIÓN AVE FÉNIX**
NIT:	**805.021.479-4**
CONTRATISTA:	**RODRIGO TRUJILLO BEJARANO**
IDENTIFICACIÓN:	**71.726.640**
PLAZO:	**CINCO (5) MESES**
VALOR:	**$ 22.500.000**

Entre los suscritos a saber **GLORIA MILENA GUTIÉRREZ ORTÍZ,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **31.538.931** de Jamundí, actuando como Representante Legal de la **FUNDACIÓN AVE FÉNIX**, identificada con el NIT **805.021.479-4**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte y por otra **RODRIGO TRUJILLO BEJARANO,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No **71.726.640** de Medellín, actuando en su propio nombre y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, ambos hábiles para contratar y obligarse, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables al presente contrato y por las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**: El CONTRATISTA en su calidad de prestador de servicios independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar el objeto y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en prestar sus servicios profesionales como **Profesional del área productiva** en el proyecto que tiene como objetivo la "IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL RURAL, FORTALECIMIENTO DE OBSERVATORIO AGROPECUARIO Y PESQUERO, DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS PARA REINCORPORADOS Y EXCOMBATIENTES FORTALECIMIENTOS DE PROGRAMAS DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y MUNICIPIOS PDET Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DE CAUCA ", Contrato de Prestación de Servicios No. 1.340.-20.02-0206 suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca,, Secretaria de Desarrollo Rural Agricultura y Pesca y Fundación Ave Fénix, sin que exista horario determinado, ni dependencia. **PARÁGRAFO**: La relación de coordinación de actividades entre las partes EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA respecto a las condiciones técnicas, de tiempo modo y lugar, necesarias para el desarrollo de la actividad encomendada y para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato Civil de Prestación de Servicios incluye recibir instrucciones y tener que reportar informes sobre sus resultados, lo cual no constituye subordinación, dejando

Calle 1b No. 55 – 74
602 653 4957

ello así establecido con plena claridad entre las partes. **SEGUNDA. -PLAZO**. El plazo para la ejecución del presente contrato será de **Cinco (5) meses** contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, el cual podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA. -VALOR.** El valor del contrato será por la suma de **Veintidós Millones Quinientos Mil Pesos M/CTE ($22.500.000)** incluidos impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. **CUARTA. -FORMA DE PAGO.** El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado por EL CONTRATANTE en cinco (5) cuotas iguales de **Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte. ($4.500.000.),** dineros que serán cancelados mediante transferencia bancaria dentro de los 10 días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro con la copia de la planilla de pago de la Seguridad y ARL de acuerdo con la base de cotización establecida en las normas vigentes , informe de actividades con los soportes y/o evidencias de las actividades realizadas y visto bueno del supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las actividades contratadas. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para el inicio de actividades contractuales se debe presentar constancia de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y a la Administradora de Riesgos Laborales –ARL por el presente contrato. Para cada uno de los desembolsos se debe acreditar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social conforme lo establecido en la normatividad vigente y conforme al Ingreso Base de Cotización y ARL. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El pago solo se realizará previa la verificación del cumplimiento del objeto y actividades por parte del supervisor, para lo cual EL CONTRATISTA si existen observaciones por parte del supervisor procederá a subsanarlas y solo hasta que las mismas sean subsanadas en su totalidad se procederá al pago establecido. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los pagos efectuados en el presente contrato serán condicionados a los ingresos recaudados y que se encuentren en caja dentro del Contrato de Prestación de Servicios Contrato de Prestación de Servicios No. 1.340.-20.02-0206 suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca, Secretaria de Desarrollo Rural Agricultura y Pesca y la Fundación Ave Fénix. **QUINTA. -OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE.** Este deberá facilitar acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento **SEXTA. -OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio y cumplir con la actividad contratada como **Profesional Especializado** en el proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL RURAL, FORTALECIMIENTO DE OBSERVATORIO AGROPECUARIO Y PESQUERO, DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS PARA REINCORPORADOS Y EXCOMBATIENTES FORTALECIMIENTOS DE PROGRAMAS DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y MUNICIPIOS PDET Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL

Calle 1b No. 55 – 74
602 653 4957

VALLE DE CAUCA ", Contrato de Prestación de Servicios No. 1.340.-20.02-0206 suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca,, Secretaria de Desarrollo Rural Agricultura y Pesca y Fundación Ave Fénix y de manera específica deberá cumplir con las siguientes obligaciones: **Obligaciones Generales**: 1. Realizar las actividades necesarias para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad. 2. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades y de la entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. 3. El contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas. 4. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo. 5. Cumplir con las obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales. 6. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los elementos a su cargo. 7. Pago de los aportes al sistema general de seguridad social conforme lo establecido en la normatividad vigente y ARL. Al inicio del contrato debe presentar la certificación de afiliación a la EPS y la ARL por el presente contrato. Para el pago de la última cuota deberá aportar el soporte de pago de la seguridad social correspondiente al último periodo de ejecución. En todo caso para el pago de la última cuota la sumatoria de todos los soportes presentados debe corresponder al IBC del valor total del contrato. 8. Presentar si lo tiene vigente o practicarse y aportar al EL CONTRATANTE el examen pre ocupacional. 9. Guardar la debida confidencialidad y reserva respecto de toda la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, y por ende no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados, obligación que deberá ser cumplida aún después de terminado el contrato. 10. Presentar los informes mensuales con las evidencias del cumplimiento de las actividades contractuales 11. A la terminación del contrato deberá realizar la entrega de todos los documentos puestos a su custodia para poder proceder al desembolso de la última cuota. 12. Acoger la sugerencia impartidas por EL CONTRATANTE. 13. Presentar a EL CONTRATANTE los documentos que acrediten la idoneidad y experiencia que soporte el cumplimiento del perfil, experiencia contratada y tarjeta profesional y/o registro para el ejercicio profesional, cuando la normatividad vigente así lo determine.14. Responsabilidad de Datos e Información. El contratista deberá conservar toda la información asociada a la ejecución de su cargo hasta cinco (5) años después de la fecha de finalización del presente contrato, y deberá dar respuesta ante el requerimiento de los entes de control o la entidad contratante. **Obligaciones Especificas**1. Realizar las socializaciones del proyecto. 2. Realizar los formatos de diagnóstico de las asociaciones beneficiarias del proyecto asignadas. 3. Realizar el acompañamiento técnico a las asociaciones beneficiarias asignadas para el fortalecimiento económico. 4. Realizar el acompañamiento para la compra y logística de entrega del fortalecimiento de insumos a las asociaciones beneficiarias asignadas. 5. Realizar acompañamiento y apoyo logístico a los mercados o ferias regionales. 6. Realizar entrega de informes de las actividades anteriormente mencionadas. 7.Las

Calle 1b No. 55 – 74
602 653 4957

demás actividades que sean acordadas con el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual. 8. Disponer las acciones necesarias para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este contrato, que se encuentra habilitado para el ejercicio de la profesión cuando el objeto y/o actividades contractuales a ejecutar se relacione con la misma, acreditando la licencia profesional y/o registro para el ejercicio profesional, cuando la normatividad vigente así lo determine. **SÉPTIMA. -VIGILANCIA DEL CONTRATO.** EL CONTRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas juntamente con EL CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **PARÁGRAFO:** Quien ejerza la supervisión del presente contrato ejercerá las siguientes funciones 1) Verificar que el objeto del contrato se desarrolle de manera eficiente y adecuada. 2) Exigir el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del contrato. 3) Verificar el cumplimiento de las obligaciones que debe cumplir EL CONTRATISTA para con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, 4) Certificar la ejecución del contrato dentro de las condiciones exigidas, el cual es requisito para efectuar los pagos. **OCTAVA. -CLÁUSULA PENAL.** En el evento que EL CONTRATISTA incumpla alguna de las obligaciones establecidas en este contrato, pagara a EL CONTRATANTE a título de pena, el veinte (20 %) por ciento de la cifra establecida como valor total del presente contrato, sin que sea necesario procedimiento especial ni requerimiento privado o judicial alguno y sin perjuicio de los valores que resultaren a título de indemnización de perjuicios en una eventual reclamación judicial ejercida con ocasión del Incumplimiento. Para este efecto el presente contrato presta por sí solo merito ejecutivo, y EL CONTRATISTA autoriza a EL CONTRATANTE para deducir y retener el valor con destino al pago de dicha pena. **NOVENA. -TERMINACIÓN.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato. El presente contrato terminará válidamente por decisión unilateral de EL CONTRATANTE, en cualquier momento durante la vigencia inicial del contrato o cualquiera de sus prórrogas si las hubiere, sin necesidad de invocar justa causa, mediante preaviso escrito dado con tres (3) días calendario de antelación, sin que se genere obligación en cabeza de EL CONTRATANTE de pagar indemnización o erogación alguna por la sola terminación. En estos casos, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago del precio correspondiente a la parte proporcional del contrato ejecutada efectivamente, sin lugar al cobro de la totalidad del precio convenido, por cualquiera de ellas. **DÉCIMA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un Acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATANTE podrá suspender de manera unilateral el contrato cuando se suspenda el contrato suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca, Secretaria de Desarrollo Rural Agricultura y Pesca y Fundación

Calle 1b No. 55 – 74
602 653 4957

Ave Fénix que da origen al presente contrato y cuando EL CONTRATISTA no pueda cumplir con el objeto y/o las actividades del presente contrato dentro de los tiempos específicos de ejecución, descontando de sus honorarios el tiempo de suspensión. Para este efecto EL CONTRATISTA autoriza a EL CONTRATANTE para deducir y retener el valor total del tiempo no ejecutado. **DÉCIMA PRIMERA. MANEJO DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD:** La autorización de tratamiento de datos personales se otorga por parte de EL CONTRATISTA dentro de lo descrito en la Política de Protección de Datos Personales, que es conocida por éste y se ajusta a lo prescrito en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL CONTRATANTE para a recolectar, guardar, tener, mantener, manejar, tratar, utilizar, actualizar, transferir, transmitir, y compartir los datos personales que ha entregado y voluntariamente entregue en el futuro como consecuencia del presente contrato, para fines relacionados con el cumplimiento de la ley, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y el ejercicio lícito de la actividad de EL CONTRATISTA. Esta autorización se extiende a la vigencia contractual y sus diez años siguientes, salvo que solicite rectificación de la información o revoque la presente autorización en los términos de ley. Así mismo EL CONTRATISTA se obliga a tratar los datos personales que recaude y que le sean entregados en virtud de la ejecución del objeto del presente contrato, única y exclusivamente para la finalidad por la cual le sean entregados, y declara que la inobservancia de lo aquí indicado se considerará como un incumplimiento grave de sus obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA reconoce y acepta que el conocimiento que tenga de todos los documentos que reciba de EL CONTRATANTE, son de la propiedad exclusiva de éste y hacen parte del secreto industrial o comercial, por tanto, EL CONTRATISTA se obliga a hacer entrega de todo el material desarrollado tan pronto como culmine la labor contratada y a no divulgar el resultado de las actividades desarrolladas ni de los procedimientos utilizados para la misma durante un término de diez (10) años. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La obligación de confidencialidad prevista en la presente cláusula tendrá una vigencia de diez (10) años contados a partir de la fecha en que se comienza a desarrollar el contrato. **DÉCIMA SEGUNDA - RÉGIMEN LEGAL APLICABLE AL PRESENTE CONTRATO:** teniendo en cuenta la naturaleza de derecho privado de las partes y tratándose de un contrato de prestación de servicios este se encuentra regulado: 1- En el Código Civil Arts. 2054, 2055, 2056, y 2059; 2- En el Código de Comercio en el artículo 968, que define que el contrato de suministro de servicios es aquel mediante el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de servicios. En este orden de ideas, se concluye que el contrato de prestación de servicios se encuentra regulado por disposiciones comerciales y civiles, cuando se suscriben con personas de derecho privado, bien sean naturales o jurídicas. Por lo anterior, el contrato de prestación de servicios en nuestra legislación, y con base en las disposiciones legales existentes, se acordarán aspectos como objeto, remuneración por los servicios prestados, tiempo de ejecución de las actividades contratadas y las causas de terminación del contrato, sin que entre ellos

Calle 1b No. 55 – 74
602 653 4957

exista una relación de carácter laboral, por lo tanto no le son aplicables las disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo y en virtud de lo anterior se deja claro para las partes lo siguiente: **A-INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **B-EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. El presente contrato de prestación de servicios implica el cumplimiento de las actividades por parte de EL CONTRATISTA dentro de un cronograma que implica unos tiempos específicos de ejecución, sin que exista subordinación y dependencia. **DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE. **DÉCIMA CUARTA. PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL CONTRATANTE de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a EL CONTRATANTE por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. Los derechos patrimoniales de autor que surjan en cabeza de EL CONTRATISTA relacionados con los productos derivados de la ejecución de este contrato, sus ajustes, tanto impresos como los que se entreguen en medio magnético, su ilustración, de acuerdo con los insumos suministrados por a EL CONTRATANTE para la obtención del producto final, se entenderán cedidos por parte de EL CONTRATISTA a EL CONTRATANTE, de manera total y universal. En todo caso los cambios y actualizaciones de los diseños implicarán la cesión o transferencia de la nueva versión, sin perjuicio de la cesión de la versión original. Estos derechos se extienden a los productos entregados en cuanto a su reproducción, transformación, traducción, ejecución pública, exhibición, divulgación, presentación en público y utilización en todo tiempo, espacio y lugar. En consecuencia, EL CONTRATANTE adquiere la totalidad de los derechos patrimoniales de autor sobre los productos entregados en el presente contrato, para explotarlos sin limitación alguna de tiempo, modo y lugar. EL CONTRATISTA conservará para sí la titularidad de los derechos morales, de conformidad con lo previsto en la Decisión Andina 351 de 1993 y en las Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993, o en las normas que las sustituyan o reformen. **DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Cali y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: EL CONTRATISTA será entregada personalmente o enviada a la Calle 41 # 19-108 en la ciudad de Palmira y a EL CONTRATANTE será entregada personalmente al representante legal o a la Calle 1 B No 55 – 74 de la Ciudad

Calle 1b No. 55 – 74
602 653 4957

de Cali. **DÉCIMA SÉXTA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO:** El presente contrato solo podrá ser modificado mediante documento suscrito por ambas partes. El presente documento es el único contrato válido de común acuerdo otorgado entre las partes y deja sin efecto cualquier acuerdo anterior expreso o tácito, verbal o escrito sobre el mismo objeto. **DÉCIMA SÉPTIMA. -CLÁUSULA COMPROMISORIA.** Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelta por el mecanismo alternativo legal de solución de controversias más expedito. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá en la ciudad de Cali teniendo en cuenta que este será del domicilio contractual pactado. **DÉCIMA OCTAVA: LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende legalizado con la firma de las partes y se iniciara su ejecución a la firma de este. De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2022.

EL CONTRATANTE

FUNDACIÓN AVE FÉNIX
NIT 805.021.479-4
GLORIA MILENA GUTIÉRREZ ORTÍZ
Representante Legal

EL CONTRATISTA

RODRIGO TRUJILLO BEJARANO
C.C. 71.726.640 de Medellín

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó y elaboró	W.R.	Dirección Área Jurídica	
Solicitó y Revisó	Jahhel Andrés Taba Mayra Alejandra Grajales	Gerencia de Proyectos Administrativa	

Calle 1b No. 55 – 74
602 653 4957

CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO:	**No. CCPSP - 255 - 2022**
CONTRATANTE:	**FUNDACIÓN AVE FÉNIX**
NIT:	**805.021.479-4**
CONTRATISTA:	**RAMIRO EDUARDO MARTINEZ NAVARRO**
IDENTIFICACIÓN:	**1.116.252.878**
PLAZO:	**CINCO (5) MESES**
VALOR:	**$ 22.500.000**

Entre los suscritos a saber **GLORIA MILENA GUTIÉRREZ ORTÍZ,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **31.538.931** de Jamundí, actuando como Representante Legal de la **FUNDACIÓN AVE FÉNIX**, identificada con el NIT **805.021.479-4**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte y por otra **RAMIRO EDUARDO MARTINEZ NAVARRO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No **1.116.252.878** de Tuluá, actuando en su propio nombre y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, ambos hábiles para contratar y obligarse, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables al presente contrato y por las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**: El CONTRATISTA en su calidad de prestador de servicios independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar el objeto y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en prestar sus servicios profesionales como **Profesional del área productiva** en el proyecto que tiene como objetivo la "IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL RURAL, FORTALECIMIENTO DE OBSERVATORIO AGROPECUARIO Y PESQUERO, DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS PARA REINCORPORADOS Y EXCOMBATIENTES FORTALECIMIENTOS DE PROGRAMAS DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y MUNICIPIOS PDET Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DE CAUCA ", Contrato de Prestación de Servicios No. 1.340.-20.02-0206 suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca,, Secretaria de Desarrollo Rural Agricultura y Pesca y Fundación Ave Fénix, sin que exista horario determinado, ni dependencia. **PARÁGRAFO**: La relación de coordinación de actividades entre las partes EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA respecto a las condiciones técnicas, de tiempo modo y lugar, necesarias para el desarrollo de la actividad encomendada y para el cumplimiento de las obligaciones derivadas Contrato de Prestación de Servicios No. 1.340.-20.02-0206, incluye recibir instrucciones y tener que reportar informes sobre sus resultados, lo cual no constituye subordinación,

Calle 1b No. 55 – 74
602 653 4957

dejando ello así establecido con plena claridad entre las partes. **SEGUNDA. -PLAZO**. El plazo para la ejecución del presente contrato será de **Cinco (5) meses** contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, el cual podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA. -VALOR.** El valor del contrato será por la suma de **Veintidós Millones Quinientos Mil Pesos M/CTE ($22.500.000.)** incluidos impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. **CUARTA. -FORMA DE PAGO.** El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado por EL CONTRATANTE en cinco (5) cuotas iguales de **Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte. ($4.500.000.),** dineros que serán cancelados mediante transferencia bancaria dentro de los 10 días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro con la copia de la planilla de pago de la Seguridad y ARL de acuerdo con la base de cotización establecida en las normas vigentes , informe de actividades con los soportes y/o evidencias de las actividades realizadas y visto bueno del supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las actividades contratadas. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para el inicio de actividades contractuales se debe presentar constancia de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y a la Administradora de Riesgos Laborales – ARL por el presente contrato. Para cada uno de los desembolsos se debe acreditar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social conforme lo establecido en la normatividad vigente y conforme al Ingreso Base de Cotización y ARL. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El pago solo se realizará previa la verificación del cumplimiento del objeto y actividades por parte del supervisor, para lo cual EL CONTRATISTA si existen observaciones por parte del supervisor procederá a subsanarlas y solo hasta que las mismas sean subsanadas en su totalidad se procederá al pago establecido. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los pagos efectuados en el presente contrato serán condicionados a los ingresos recaudados y que se encuentren en caja dentro del Contrato de Prestación de Servicios No. 1.340.-20.02-0206 suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca, Secretaria de Desarrollo Rural Agricultura y Pesca y Fundación Ave Fénix. **QUINTA. -OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE.** Este deberá facilitar acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento **SEXTA. -OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio y cumplir con la actividad contratada como **Profesional Especializado** en el proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL RURAL, FORTALECIMIENTO DE OBSERVATORIO AGROPECUARIO Y PESQUERO, DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS PARA REINCORPORADOS Y EXCOMBATIENTES FORTALECIMIENTOS DE PROGRAMAS DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y MUNICIPIOS PDET Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DE CAUCA ", Contrato de Prestación de Servicios No. 1.340.-20.02-0206

Calle 1b No. 55 – 74
602 653 4957

suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca,, Secretaria de Desarrollo Rural Agricultura y Pesca y Fundación Ave Fénix y de manera específica deberá cumplir con las siguientes obligaciones: **Obligaciones Generales**: 1.Realizar las actividades necesarias para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad. 2. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades y de la entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. 3. El contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas. 4. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo. 5. Cumplir con las obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales. 6. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los elementos a su cargo. 7. Pago de los aportes al sistema general de seguridad social conforme lo establecido en la normatividad vigente y ARL. Al inicio del contrato debe presentar la certificación de afiliación a la EPS y la ARL por el presente contrato. Para el pago de la última cuota deberá aportar el soporte de pago de la seguridad social correspondiente al último periodo de ejecución. En todo caso para el pago de la última cuota la sumatoria de todos los soportes presentados debe corresponder al IBC del valor total del contrato. 8. Presentar si lo tiene vigente o practicarse y aportar al EL CONTRATANTE el examen pre ocupacional. 9. Guardar la debida confidencialidad y reserva respecto de toda la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, y por ende no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados, obligación que deberá ser cumplida aún después de terminado el contrato. 10. Presentar los informes mensuales con las evidencias del cumplimiento de las actividades contractuales 11. A la terminación del contrato deberá realizar la entrega de todos los documentos puestos a su custodia para poder proceder al desembolso de la última cuota. 12. Acoger la sugerencia impartidas por EL CONTRATANTE. 13. Presentar a EL CONTRATANTE los documentos que acrediten la idoneidad y experiencia que soporte el cumplimiento del perfil, experiencia contratada y tarjeta profesional y/o registro para el ejercicio profesional, cuando la normatividad vigente así lo determine.14. Responsabilidad de Datos e Información. El contratista deberá conservar toda la información asociada a la ejecución de su cargo hasta cinco (5) años después de la fecha de finalización del presente contrato, y deberá dar respuesta ante el requerimiento de los entes de control o la entidad contratante. **Obligaciones Específicas** 1. Realizar las socializaciones del proyecto. 2. Realizar los formatos de diagnóstico de las asociaciones beneficiarias del proyecto asignadas. 3. Realizar el acompañamiento técnico a las asociaciones beneficiarias asignadas para el fortalecimiento económico. 4. Realizar el acompañamiento para la compra y logística de entrega del fortalecimiento de insumos a las asociaciones beneficiarias asignadas. 5. Realizar acompañamiento y apoyo logístico a los mercados o ferias regionales. 6. Realizar entrega de informes de las actividades anteriormente mencionadas. 7.Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor y que guarden relación con

Calle 1b No. 55 – 74
602 653 4957

el objeto contractual. 8. Disponer las acciones necesarias para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este contrato, que se encuentra habilitado para el ejercicio de la profesión cuando el objeto y/o actividades contractuales a ejecutar se relacione con la misma, acreditando la licencia profesional y/o registro para el ejercicio profesional, cuando la normatividad vigente así lo determine. **SÉPTIMA. -VIGILANCIA DEL CONTRATO.** EL CONTRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas juntamente con EL CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **PARÁGRAFO:** Quien ejerza la supervisión del presente contrato ejercerá las siguientes funciones 1) Verificar que el objeto del contrato se desarrolle de manera eficiente y adecuada. 2) Exigir el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del contrato. 3) Verificar el cumplimiento de las obligaciones que debe cumplir EL CONTRATISTA para con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, 4) Certificar la ejecución del contrato dentro de las condiciones exigidas, el cual es requisito para efectuar los pagos. **OCTAVA. -CLÁUSULA PENAL.** En el evento que EL CONTRATISTA incumpla alguna de las obligaciones establecidas en este contrato, pagara a EL CONTRATANTE a título de pena, el veinte (20 %) por ciento de la cifra establecida como valor total del presente contrato, sin que sea necesario procedimiento especial ni requerimiento privado o judicial alguno y sin perjuicio de los valores que resultaren a título de indemnización de perjuicios en una eventual reclamación judicial ejercida con ocasión del Incumplimiento. Para este efecto el presente contrato presta por sí solo merito ejecutivo, y EL CONTRATISTA autoriza a EL CONTRATANTE para deducir y retener el valor con destino al pago de dicha pena. **NOVENA. -TERMINACIÓN.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato. El presente contrato terminará válidamente por decisión unilateral de EL CONTRATANTE, en cualquier momento durante la vigencia inicial del contrato o cualquiera de sus prórrogas si las hubiere, sin necesidad de invocar justa causa, mediante preaviso escrito dado con tres (3) días calendario de antelación, sin que se genere obligación en cabeza de EL CONTRATANTE de pagar indemnización o erogación alguna por la sola terminación. En estos casos, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago del precio correspondiente a la parte proporcional del contrato ejecutada efectivamente, sin lugar al cobro de la totalidad del precio convenido, por cualquiera de ellas. **DÉCIMA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un Acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATANTE podrá suspender de manera unilateral el contrato cuando se suspenda el contrato suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca,, Secretaria de Desarrollo Rural Agricultura y Pesca y Fundación Ave Fénix da origen al presente contrato y cuando EL CONTRATISTA no pueda cumplir

Calle 1b No. 55 – 74
602 653 4957

con el objeto y/o las actividades del presente contrato dentro de los tiempos específicos de ejecución, descontando de sus honorarios el tiempo de suspensión. Para este efecto EL CONTRATISTA autoriza a EL CONTRATANTE para deducir y retener el valor total del tiempo no ejecutado. **DÉCIMA PRIMERA. MANEJO DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD:** La autorización de tratamiento de datos personales se otorga por parte de EL CONTRATISTA dentro de lo descrito en la Política de Protección de Datos Personales, que es conocida por éste y se ajusta a lo prescrito en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL CONTRATANTE para a recolectar, guardar, tener, mantener, manejar, tratar, utilizar, actualizar, transferir, transmitir, y compartir los datos personales que ha entregado y voluntariamente entregue en el futuro como consecuencia del presente contrato, para fines relacionados con el cumplimiento de la ley, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y el ejercicio lícito de la actividad de EL CONTRATISTA. Esta autorización se extiende a la vigencia contractual y sus diez años siguientes, salvo que solicite rectificación de la información o revoque la presente autorización en los términos de ley. Así mismo EL CONTRATISTA se obliga a tratar los datos personales que recaude y que le sean entregados en virtud de la ejecución del objeto del presente contrato, única y exclusivamente para la finalidad por la cual le sean entregados, y declara que la inobservancia de lo aquí indicado se considerará como un incumplimiento grave de sus obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA reconoce y acepta que el conocimiento que tenga de todos los documentos que reciba de EL CONTRATANTE, son de la propiedad exclusiva de éste y hacen parte del secreto industrial o comercial, por tanto, EL CONTRATISTA se obliga a hacer entrega de todo el material desarrollado tan pronto como culmine la labor contratada y a no divulgar el resultado de las actividades desarrolladas ni de los procedimientos utilizados para la misma durante un término de diez (10) años. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La obligación de confidencialidad prevista en la presente cláusula tendrá una vigencia de diez (10) años contados a partir de la fecha en que se comienza a desarrollar el contrato. **DÉCIMA SEGUNDA - RÉGIMEN LEGAL APLICABLE AL PRESENTE CONTRATO:** teniendo en cuenta la naturaleza de derecho privado de las partes y tratándose de un contrato de prestación de servicios este se encuentra regulado: 1- En el Código Civil Arts. 2054, 2055, 2056, y 2059; 2- En el Código de Comercio en el artículo 968, que define que el contrato de suministro de servicios es aquel mediante el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de servicios. En este orden de ideas, se concluye que el contrato de prestación de servicios se encuentra regulado por disposiciones comerciales y civiles, cuando se suscriben con personas de derecho privado, bien sean naturales o jurídicas. Por lo anterior, el contrato de prestación de servicios en nuestra legislación, y con base en las disposiciones legales existentes, se acordarán aspectos como objeto, remuneración por los servicios prestados, tiempo de ejecución de las actividades contratadas y las causas de terminación del contrato, sin que entre ellos exista una relación de carácter laboral, por lo tanto no le son aplicables las disposiciones

Calle 1b No. 55 – 74
602 653 4957

del Código Sustantivo del Trabajo y en virtud de lo anterior se deja claro para las partes lo siguiente: **A-INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **B-EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. El presente contrato de prestación de servicios implica el cumplimiento de las actividades por parte de EL CONTRATISTA dentro de un cronograma que implica unos tiempos específicos de ejecución, sin que exista subordinación y dependencia. **DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE. **DÉCIMA CUARTA. PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL CONTRATANTE de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a EL CONTRATANTE por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. Los derechos patrimoniales de autor que surjan en cabeza de EL CONTRATISTA relacionados con los productos derivados de la ejecución de este contrato, sus ajustes, tanto impresos como los que se entreguen en medio magnético, su ilustración, de acuerdo con los insumos suministrados por a EL CONTRATANTE para la obtención del producto final, se entenderán cedidos por parte de EL CONTRATISTA a EL CONTRATANTE, de manera total y universal. En todo caso los cambios y actualizaciones de los diseños implicarán la cesión o transferencia de la nueva versión, sin perjuicio de la cesión de la versión original. Estos derechos se extienden a los productos entregados en cuanto a su reproducción, transformación, traducción, ejecución pública, exhibición, divulgación, presentación en público y utilización en todo tiempo, espacio y lugar. En consecuencia, EL CONTRATANTE adquiere la totalidad de los derechos patrimoniales de autor sobre los productos entregados en el presente contrato, para explotarlos sin limitación alguna de tiempo, modo y lugar. EL CONTRATISTA conservará para sí la titularidad de los derechos morales, de conformidad con lo previsto en la Decisión Andina 351 de 1993 y en las Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993, o en las normas que las sustituyan o reformen. **DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Cali y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: EL CONTRATISTA será entregada personalmente o enviada a la Carrera 47 #35 41 en la ciudad de Tuluá y a EL CONTRATANTE será entregada personalmente al representante legal o a la Calle 1 B No 55 – 74 de la Ciudad de Cali. **DÉCIMA SÉXTA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO:** El presente contrato

Calle 1b No. 55 – 74
602 653 4957

solo podrá ser modificado mediante documento suscrito por ambas partes. El presente documento es el único contrato válido de común acuerdo otorgado entre las partes y deja sin efecto cualquier acuerdo anterior expreso o tácito, verbal o escrito sobre el mismo objeto. **DÉCIMA SÉPTIMA. -CLÁUSULA COMPROMISORIA.** Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelta por el mecanismo alternativo legal de solución de controversias más expedito. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá en la ciudad de Cali teniendo en cuenta que este será del domicilio contractual pactado. **DÉCIMA OCTAVA: LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende legalizado con la firma de las partes y se iniciara su ejecución a la firma de este. De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2022.

EL CONTRATANTE

FUNDACIÓN AVE FÉNIX
NIT 805.021.479-4
GLORIA MILENA GUTIÉRREZ ORTÍZ
Representante Legal

EL CONTRATISTA

RAMIRO EDUARDO MARTINEZ N.
C.C. 1.116.252.878 de Tuluá

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó y elaboró	W.R.	Dirección Área Jurídica	
Solicitó y Revisó	Jahhel Andrés Taba Mayra Alejandra Grajales	Gerencia de Proyectos Administrativa	

Calle 1b No. 55 – 74
602 653 4957

Fundación Ave Fénix
Profesionales con sentido social

CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO	**No. CCPSP – 256– 2022**
CONTRATANTE:	**FUNDACIÓN AVE FÉNIX**
NIT:	**805.021.479-4**
CONTRATISTA:	**HERSON YAMID BEJARANO SANCHEZ**
IDENTIFICACIÓN:	**C.C 94.530.275**
PLAZO:	**CINCO (5) MESES**
VALOR:	**$ 25.000.000**

Entre los suscritos, **GLORIA MILENA GUTIÉRREZ ORTÍZ,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía **31.538.931**, actuando en nombre y representación de la **FUNDACIÓN AVE FÉNIX** identificado con el NIT **805.021.479-4**, y quien para efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por otra **HERSON YAMID BEJARANO SANCHEZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 94.530.275, actuando en su propio nombre y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, ambos hábiles para contratar y obligarse, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales que se regulará por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables al presente contrato y por las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA en su calidad de prestador de servicios independiente, se obliga para con El CONTRATANTE a ejecutar el objeto y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en prestar sus servicios profesionales como **Profesional en Área Administrativa** en el proyecto que tiene como objetivo la "IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL RURAL, FORTALECIMIENTO DE OBSERVATORIO AGROPECUARIO Y PESQUERO, DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS PARA REINCORPORADOS Y EXCOMBATIENTES FORTALECIMIENTOS DE PROGRAMAS DE VÍCTIM AS DEL CONFLICTO ARMADO Y MUNICIPIOS PDET Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DE CAUCA ", Contrato de Prestación de Servicios No. 1.340.-20.02-0206 suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca,, Secretaria de Desarrollo Rural Agricultura y Pesca y Fundación Ave Fénix, sin que exista horario determinado, ni dependencia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La relación de coordinación de actividades entre las partes EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA respecto a

Calle 1b No. 55 – 74
602 653 4957

las condiciones técnicas, de tiempo modo y lugar, necesarias para el desarrollo de la actividad encomendada y para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Prestación de Servicios No. 1.340.-20.02-0206, incluye recibir instrucciones y tener que reportar informes sobre sus resultados, lo cual no constituye subordinación, dejando ello así establecido con plena claridad entre las partes. **SEGUNDA-PLAZO**. El plazo de ejecución del contrato será de **cinco (5) meses** contados a partir de la suscripción del contrato, plazo que podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante la celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito. **TERCERA-VALOR.** El valor del contrato será por la suma de **Veinticinco Millones de Pesos M/Cte.** ($25.000.000) incluidos impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO: GASTOS DE DESPLAZAMIENTO:** EL CONTRATANTE pagará gastos de desplazamiento a EL CONTRATISTA, solo cuando estos fueren autorizados por el supervisor del contrato, previa solicitud escrita con la debida justificación. EL CONTRATISTA deberá aportar los soportes contables adecuados para contabilizar los citados gastos de desplazamiento, de lo contrario autoriza de manera expresa sean descontados de los honorarios. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos efectuados en el presente contrato serán condicionados a los ingresos recaudados y que se encuentren en caja dentro del Contrato de Prestación de Servicios No. 1.340.-20.02-0206 suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca, Secretaria de Desarrollo Rural Agricultura y Pesca y Fundación Ave Fénix. **CUARTA-FORMA DE PAGO.** El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado por EL CONTRATANTE en cinco (5) cuotas iguales de **Cinco Millones de Pesos M/Cte. ($ 5.000.000),** dineros que serán cancelados mediante transferencia bancaria dentro de los 10 días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro con la copia de la planilla de pago de la Seguridad y ARL de acuerdo con la base de cotización establecida en las normas vigentes, informe de actividades con los soportes y/o evidencias de las actividades realizadas y visto bueno del supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las actividades contratadas. **PARÁGRAFO:** Para cada uno de los desembolsos se debe acreditar el pago de los aportes al sistema general de seguridad social conforme lo establecido en la normatividad vigente y presentación de la constancia de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales –ARL. El pago solo se realizará previa la verificación del cumplimiento del objeto, actividades y entregables por parte del supervisor, para lo cual el contratista si existen objeciones procederá a cumplir las observaciones del supervisor y solo hasta que las mismas sean suplidas en su totalidad se procederá al pago establecido. **QUINTA-OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE. EL CONTRATANTE** deberá facilitar acceso a la información que

Calle 1b No. 55 – 74
602 653 4957

sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibido de cumplimiento a satisfacción, Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos, Brindar a EL CONTRATISTA la información necesaria para la ejecución del contrato y , cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. **SEXTA-ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna la prestación de los servicios profesionales como **Profesional en Área Administrativa** en el proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL RURAL, FORTALECIMIENTO DE OBSERVATORIO AGROPECUARIO Y PESQUERO, DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS PARA REINCORPORADOS Y EXCOMBATIENTES FORTALECIMIENTOS DE PROGRAMAS DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y MUNICIPIOS PDET Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DE CAUCA " y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio y cumplir con la actividad contratada. De manera específica deberá cumplir con las siguientes obligaciones: **Obligaciones Específicas:** 1. Acompañar el diseño de los formatos de diagnóstico de las asociaciones beneficiarias del proyecto asignadas. 2. Realizar el acompañamiento y revisión de los proyectos de las asociaciones beneficiarias asignadas y sus requerimientos técnicos para el fortalecimiento económico. 3. Con la dirección del proyecto y los profesionales del área productiva determinar las actividades de ejecución del plan de operativo y/o plan de trabajo en el acompañamiento técnico para el departamento del Valle del Cauca en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 1.340.-20.02-0206. 4. Construir con base a información proporcionada por los profesionales del área productiva las metodológicas de la asistencia técnica para las asociaciones beneficiarias del proyecto. 5. Realizar el acompañamiento para la compra y logística del fortalecimiento a las asociaciones beneficiarias 7. Realizar entrega de informes de las actividades anteriormente mencionadas. 9. Realizar las demás actividades que estén relacionadas con el objeto contractual y que se requieran para el logro y la efectividad de los procesos en el marco del proyecto. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para el pago de los honorarios se debe presentar el Informe de actividades, realizadas de manera independiente, con los soportes, entregables y evidencias de las actividades realizadas y visto bueno del supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las actividades contratadas. **Obligaciones Generales**: 1. Realizar las actividades necesarias para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad. 2. Guardar absoluta

Calle 1b No. 55 – 74
602 653 4957

reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades y de la entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. 3. El contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas. 4. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo. 5. Cumplir con las obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales. 6. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los elementos a su cargo. 7. Pago de los aportes al sistema general de seguridad social conforme lo establecido en la normatividad vigente y ARL. Al inicio del contrato debe presentar la certificación de afiliación a la EPS y certificación de afiliación a la ARL por el presente contrato. Para el pago de la última cuota deberá aportar el soporte de pago de la seguridad social correspondiente al último periodo de ejecución. En todo caso para el pago de la última cuota la sumatoria de todos los soportes presentados debe corresponder al IBC del valor total del contrato. 8. Presentar si lo tiene vigente o practicarse y aportar al EL CONTRATANTE el examen pre ocupacional 9. Guardar la debida confidencialidad y reserva respecto de toda la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, y por ende no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados, obligación que deberá ser cumplida aún después de terminado el contrato. 10. Presentar los informes que establezca el coordinador con las evidencias del cumplimiento de las actividades contractuales 11. A la terminación del contrato deberá realizar la entrega de todos los documentos puestos a su custodia para poder proceder al desembolso de la última cuota 12. Acoger la sugerencia impartidas por EL CONTRATANTE. 13. Presentar a EL CONTRATANTE los documentos que acrediten la idoneidad y experiencia que soporte el cumplimiento del perfil, experiencia contratada y tarjeta profesional y/o registro para el ejercicio profesional, cuando la normatividad vigente así lo determine.14. Responsabilidad de Datos e Información. El contratista deberá conservar toda la información asociada a la ejecución de su cargo hasta cinco (5) años después de la fecha de finalización del presente contrato, y deberá dar respuesta ante el requerimiento de los entes de control o la entidad contratante. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este contrato, que se encuentra habilitado para el ejercicio de la profesión cuando el objeto y/o actividades contractuales a ejecutar se relacione con la misma, acreditando la tarjeta profesional y/o registro para el ejercicio profesional, cuando la normatividad vigente así lo determine. **SÉPTIMA- VIGILANCIA DEL CONTRATO.** EL

Calle 1b No. 55 – 74
602 653 4957

CONTRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **PARÁGRAFO:** Quien ejerza la supervisión del presente contrato ejercerá las siguientes funciones 1) Verificar que el objeto del contrato se desarrolle de manera eficiente y adecuada. 2) Exigir el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del contrato. 3) Verificar el cumplimiento de las obligaciones que debe cumplir EL CONTRATISTA para con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, 4) Certificar la ejecución del contrato dentro de las condiciones exigidas, el cual es requisito para efectuar los pagos. **OCTAVA-CLÁUSULA PENAL.** En el evento que EL CONTRATISTA incumpla alguna de las obligaciones establecidas en este contrato, pagara a EL CONTRATANTE a título de pena, el veinte (20 %) por ciento de la cifra establecida como valor total del presente contrato, sin que sea necesario procedimiento especial ni requerimiento privado o judicial alguno y sin perjuicio de los valores que resultaren a título de indemnización de perjuicios en una eventual reclamación judicial ejercida con ocasión del Incumplimiento. Para este efecto el presente contrato presta por si solo merito ejecutivo, y EL CONTRATISTA autoriza a EL CONTRATANTE para deducir y retener el valor con destino al pago de dicha pena. **NOVENA-TERMINACIÓN.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato. El presente contrato terminará válidamente por decisión unilateral de EL CONTRATANTE, en cualquier momento durante la vigencia inicial del contrato o cualquiera de sus prórrogas si las hubiere, sin necesidad de invocar justa causa, mediante preaviso escrito dado con tres (3) días calendario de antelación, sin que se genere obligación en cabeza de EL CONTRATANTE de pagar indemnización o erogación alguna por la sola terminación. En estos casos, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago del precio correspondiente a la parte proporcional del contrato ejecutada efectivamente, sin lugar al cobro de la totalidad del precio convenido, por cualquiera de ellas. **DÉCIMA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, suspensión o terminación del Contrato de Prestación de Servicios No. 1.340.-20.02-0206 suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca,, Secretaria de Desarrollo Rural Agricultura y Pesca y Fundación Ave Fénix, o de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un Acta donde conste tal evento, determinando si para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATANTE podrá suspender de manera unilateral el contrato cuando EL CONTRATISTA no pueda cumplir con el

Calle 1b No. 55 – 74
602 653 4957

objeto y/o las actividades del presente contrato dentro de los tiempos específicos de ejecución, descontando de sus honorarios el tiempo de suspensión. Para este efecto EL CONTRATISTA autoriza a EL CONTRATANTE para deducir y retener el valor total del tiempo no ejecutado. **DÉCIMA PRIMERA-CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL CONTRATANTE para a recolectar, guardar, tener, mantener, manejar, tratar, utilizar, actualizar, transferir, transmitir, y compartir los datos personales que ha entregado y voluntariamente entregue en el futuro como consecuencia del presente contrato, para fines relacionados con el cumplimiento de la Ley, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y el ejercicio lícito de la actividad de EL CONTRATISTA. Esta autorización se extiende a la vigencia contractual y sus diez años siguientes, salvo que solicite rectificación de la información o revoque la presente autorización en los términos de Ley. Así mismo EL CONTRATISTA se obliga a tratar los datos personales que recaude y que le sean entregados en virtud de la ejecución del objeto del presente contrato, única y exclusivamente para la finalidad por la cual le sean entregados, y declara que la inobservancia de lo aquí indicado se considerará como un incumplimiento grave de sus obligaciones contractuales. **DÉCIMA SEGUNDA - RÉGIMEN LEGAL APLICABLE AL PRESENTE CONTRATO:** teniendo en cuenta la naturaleza de derecho privado de las partes y tratándose de un Convenio de Asociación, para realizar unas actividades derivadas del Contrato de Prestación de Servicios No. 1.340.-20.02-0206 suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca,, Secretaria de Desarrollo Rural Agricultura y Pesca y Fundación Ave Fénix, este se encuentra regulado: 1- En el Código Civil Arts. 2054, 2055, 2056, y 2059; 2- En el Código de Comercio en el artículo 968, que define que el contrato de suministro de servicios es aquel mediante el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir a favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de servicios. En este orden de ideas, se concluye que el contrato de prestación de servicios se encuentra regulado por disposiciones comerciales y civiles, cuando se suscriben con personas de derecho privado, bien sean naturales o jurídicas. Por lo anterior, el contrato de prestación de servicios en nuestra legislación, y con base en las disposiciones legales existentes, se acordarán aspectos como objeto, remuneración por los servicios prestados, tiempo de ejecución de las actividades contratadas y las causas de terminación del contrato, sin que entre ellos exista una relación de carácter laboral, por lo tanto no le son aplicables las disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo y en virtud de lo anterior se deja claro para las partes lo siguiente: **A-INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL

Calle 1b No. 55 – 74
602 653 4957

CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **B-EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. El presente contrato de prestación de servicios implica el cumplimiento de las actividades por parte de EL CONTRATISTA dentro de un cronograma que implica unos tiempos específicos de ejecución, sin que exista subordinación y dependencia. **DÉCIMA TERCERA. -CESIÓN DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE. **DÉCIMA CUARTA. PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL CONTRATANTE de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a EL CONTRATANTE por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. Los derechos patrimoniales de autor que surjan en cabeza de EL CONTRATISTA relacionados con los productos derivados de la ejecución de este contrato, sus ajustes, tanto impresos como los que se entreguen en medio magnético, su ilustración, de acuerdo con los insumos suministrados por a EL CONTRATANTE para la obtención del producto final, se entenderán cedidos por parte de EL CONTRATISTA a EL CONTRATANTE, de manera total y universal. En todo caso los cambios y actualizaciones de los diseños implicarán la cesión o transferencia de la nueva versión, sin perjuicio de la cesión de la versión original. Estos derechos se extienden a los productos entregados en cuanto a su reproducción, transformación, traducción, ejecución pública, exhibición, divulgación, presentación en público y utilización en todo tiempo, espacio y lugar. En consecuencia, EL CONTRATANTE adquiere la totalidad de los derechos patrimoniales de autor sobre los productos entregados en el presente contrato, para explotarlos sin limitación alguna de tiempo, modo y lugar. EL CONTRATISTA conservará para sí la titularidad de los derechos morales, de conformidad con lo previsto en la Decisión Andina 351 de 1993 y en las Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993, o en las normas que las sustituyan o reformen. **DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Cali y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: EL CONTRATISTA será entregada

Calle 1b No. 55 – 74
602 653 4957

personalmente o enviada a la dirección Carrera 12E N°50-05 Ciudad de Cali y a EL CONTRATANTE será entregada personalmente al representante legal o a la Calle 1b # 55 – 74 de la Ciudad de Cali. **DÉCIMA SÉXTA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO:** El presente contrato solo podrá ser modificado mediante documento suscrito por ambas partes. El presente documento es el único contrato válido de común acuerdo otorgado entre las partes y deja sin efecto cualquier acuerdo anterior expreso o tácito, verbal o escrito sobre el mismo objeto. **DÉCIMA SEPTIMA-CLÁUSULA COMPROMISORIA.** Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelta por el mecanismo alternativo legal de solución de controversias más expedito. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá en la ciudad de Cali teniendo en cuenta que este será del domicilio contractual pactado. **DÉCIMA OCTAVA: LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende legalizado con la firma de las partes y se iniciara su ejecución a la firma del mismo. De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2022.

EL CONTRATANTE

FUNDACIÓN AVE FÉNIX
NIT. 805.021.479-4
GLORIA MILENA GUTIÉRREZ ORTÍZ
Representante Legal
C.C. 31.538.931

EL CONTRATISTA

HERSON YAMID BEJARANO S.
C.C. 94.530.275 de Cali

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó y elaboró	W.R.	Dirección Area Jurídica	
Solicitó y Revisó	Jahhel Andrés Taba Mayra Alejandra Grajales	Gerencia de Proyectos Administrativa	

Calle 1b No. 55 – 74
602 653 4957